

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
CADIZ

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN “PSFV LOS LLANOS II”. Expediente: AT-15665/23.

Visto el expediente AT-15665/23, incoado en esta Delegación Territorial, solicitando Autorización administrativa previa y Autorización Ambiental Unificada para instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

- Peticionario: EL BLANQUILLO SOLAR SL
- Domicilio: Calle Gustavo Fernández Balbuena 11
- Emplazamiento de la instalación: Arcos de la Frontera
- Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 01/12/2023, la sociedad mercantil EL BLANQUILLO SOLAR SL, solicita Autorización administrativa previa y Autorización Ambiental Unificada para la implantación de la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica denominada “PSFV LOS LLANOS II”, ubicada en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), aportando para ello la documentación preceptiva que establece la normativa en vigor y que obra en el expediente de referencia.

SEGUNDO.- Con fecha 13/05/2024 se ha recibido Informe Favorable de la Delegación Territorial Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz relativo a la incidencia territorial de la actuación “PROYECTO DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 5 MW “PSFV LOS LLANOS II” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)”. conforme a lo indicado en el artículo 52 de la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y los artículos 71 y 72 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General, siendo notificado a EL BLANQUILLO SOLAR SL con fecha 20/05/2024.

TERCERO.- De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante, R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en:

- BOP de la provincia de Cádiz número 141, de fecha 23/07/2024.
- BOJA número 138, de fecha 17/07/2024.
- Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, desde 17/10/2024 hasta 17/11/2024.

No se han formulado alegaciones dentro del plazo.

Asimismo, tal y como establece el citado Título VII del R.D. 1955/2000, se dio traslado por plazo de treinta días de la solicitud y documentos técnicos, a la serie de organismos que a continuación se enumeran, ya que según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento de referencia, a fin de que éstos presten su conformidad u oposición, y en su caso, establezcan el condicionado técnico procedente:

- Ayuntamiento de Arcos de la Frontera
- D. T. de Cultura y Deportes en Cádiz
- EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.
- D. T. de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz
- Ministerio para la Transición Ecol. y el Reto Demográfico. Dir. Gral. de Política Energética y Minas
- Diputación Provincial de Cádiz
- RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.

Desde el punto de vista sectorial energético, se da la circunstancia de que existe conformidad entre los organismos afectados y la peticionaria acorde con la documentación aportada durante el procedimiento de tramitación, según obra en el expediente de referencia. A los efectos ambientales, las determinaciones y condiciones establecidas en el informe vinculante descrito en el apartado cuarto de estos antecedentes de hecho se incorporarán a la presente autorización.

CUARTO.- Con fecha 11/04/2025, la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 356/2010, emite informe favorable de carácter vinculante de Autorización Ambiental Unificada (Expte. AAU/CA/051/23), en el cual se determina a los solos efectos ambientales la conveniencia de realizar el proyecto, fijando las condiciones en las que debe realizarse, en orden a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales. Su texto íntegro se encuentra a disposición de los administrados en la página web de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para conocer y resolver este expediente la tiene otorgada esta Delegación en virtud de las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.
- Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía.
- Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

- Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.
- Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

SEGUNDO.- Son de aplicación general al procedimiento:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Son de aplicación específica a los hechos descritos en el procedimiento:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.
- Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía.
- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Instrucción 1/2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre la tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de las Instalaciones de Energía Eléctrica competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

CUARTO.- Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en desarrollo de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; en el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía; y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Delegación:

RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA a EL BLANQUILLO SOLAR SL de la instalación cuyas principales características serán:

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

- Planta Solar Fotovoltaica “LOS LLANOS II” de 5 MW de potencia instalada, 6,17 Mwp de potencia máxima y 5 MW de potencia de evacuación (AT-15665/23) Generador Fotovoltaico
- 9.016 módulos fotovoltaicos bifaciales de 685 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 3 inversores de 1.666,67 KW y a un centro de potencia de 5.379 kVA.
- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste (-60°/+60°).
- Red de Media Tensión:
- 1 circuito subterráneo de Media Tensión en 15 kV que une el Centro de Potencia con el Centro de Seccionamiento.
- Conductor Al RHZ1-OL 12/20 kV 1x300 mm².
- Infraestructura de Evacuación
- Centro de Seccionamiento
- Parque de 15 kV: Cabinas tipo interior blindadas en gas SF6, simple barra, 2 posiciones de línea, 1 posiciones de medida y 1 posición de transformador de servicios auxiliares.
- Sistema de control y protección.
- Sistema de medida y comunicaciones.

Línea soterrada de 15 kV desde Centro de seccionamiento hasta SET BORNOS 15kV

• Tipo:	Línea eléctrica trifásica subterránea
• Tensión:	15 KV
• Longitud:	2906,95 m
• Tipo Conductor:	ARHZ1 12/20kV – 300 mm2
• Número de circuitos:	1
• Número de cables:	1

Conforme a los anteproyectos técnicos:

- “Proyecto Básico de Instalación Fotovoltaica “Los Llanos II” e infraestructuras de evacuación en el T.M. de Arcos de la Frontera (Cádiz) ” y declaraciones responsables de 01/12/2023.

- Técnico titulado competente: Ingeniero Agrónomo, Manuel Cañas Mayordomo, colegiado n.º 1617 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.
- Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, Daniel Corroero Cabrera, colegiado n.º 7426 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

SEGUNDO.- La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen, y sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que adicionalmente fueran preceptivas, y las especiales siguientes:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y podrá tener validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación. Y quedará sin efecto en el caso de que las autorizaciones o derechos (de acceso y conexión) que han sido preceptivas para concederla caduquen o bien queden igualmente sin efecto.

2. Las obras no podrán iniciarse hasta que la persona titular de la instalación obtenga la Autorización administrativa de construcción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53.1b) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre.

3. El plazo para presentar la documentación para solicitar la Autorización administrativa de construcción no podrá ser superior a tres meses antes del plazo máximo establecido por el artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, para la obtención de la autorización administrativa de construcción.

4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, en la redacción del proyecto de construcción, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo y, especialmente, los establecidos por los órganos competentes en materias medio ambiental, urbanística y de ordenación del territorio, pudiendo conllevar una modificación de la presente resolución en su caso.

En particular, el titular de la instalación deberá cumplir el condicionado expuesto en el INFORME VINCULANTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PRESENTADA POR PEDROLASOLAR S.L. CON NIF B05400536, EL BLANQUILLO SOLAR SL, CON NIF B05396619, PARA EL PROYECTO DE “PSFV LOS LLANOS I 5 MW Y PSFV LOS LLANOS II 5 MW”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ), EXPEDIENTE: AAU/CA/051/23, de fecha 11/04/2025, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAU/>

5. La Autorización administrativa previa no dispensa de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de las autorizaciones adicionales que se precisen.

6. Esta Resolución podrá quedar sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

7. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

8. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados en el expediente y a los organismos que hayan sido consultados en los trámites realizados en el expediente.

Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÁDIZ, MARÍA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Firmado.
Nº 156.253

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS CADIZ

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN “PSFV LOS LLANOS I”. Expediente: AT-15684/24.

Visto el expediente AT-15684/24, incoado en esta Delegación Territorial, solicitando Autorización administrativa previa y Autorización Ambiental Unificada para instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

- Peticionario: PEDROLA SOLAR SL
- Domicilio: Calle Gustavo Fernández Balbuena 11
- Emplazamiento de la instalación: Arcos de la Frontera
- Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22/01/2024, la sociedad mercantil PEROLA SOLAR SL, solicita Autorización administrativa previa y Autorización Ambiental Unificada para

la implantación de la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica denominada “PSFV LOS LLANOS I”, ubicada en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), aportando para ello la documentación preceptiva que establece la normativa en vigor y que obra en el expediente de referencia.

SEGUNDO.- Con fecha 13/05/2024 se ha recibido Informe Favorable de la Delegación Territorial Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz relativo a la incidencia territorial de la actuación “PROYECTO DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 5 MW “PSFV LOS LLANOS I” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)”, conforme a lo indicado en el artículo 52 de la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y los artículos 71 y 72 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General, siendo notificado a PEDROLA SOLAR SL con fecha 20/05/2024.

TERCERO.- De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante, R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en:

- BOP de la provincia de Cádiz número 149, de fecha 02/08/2024.
- BOJA número 137, de fecha 16/07/2024.
- Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, desde 19/07/2024 hasta 19/08/2024.

No se han formulado alegaciones dentro del plazo.

Asimismo, tal y como establece el citado Título VII del R.D. 1955/2000, se dio traslado por plazo de treinta días de la solicitud y documentos técnicos, a la serie de organismos que a continuación se enumeran, ya que según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento de referencia, a fin de que éstos presten su conformidad u oposición, y en su caso, establezcan el condicionado técnico procedente:

- Ayuntamiento de Arcos de la Frontera
- D. T. de Cultura y Deportes en Cádiz
- EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.
- D. T. de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz
- Ministerio para la Transición Ecol. y el Reto Demográfico. Dir. Gral. de Política Energética y Minas
- Diputación Provincial de Cádiz
- RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.

Desde el punto de vista sectorial energético, se da la circunstancia de que existe conformidad entre los organismos afectados y la peticionaria acorde con la documentación aportada durante el procedimiento de tramitación, según obra en el expediente de referencia. A los efectos ambientales, las determinaciones y condiciones establecidas en el informe vinculante descrito en el apartado cuarto de estos antecedentes de hecho se incorporarán a la presente autorización.

CUARTO.- Con fecha 11/04/2025, la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 356/2010, emite informe favorable de carácter vinculante de Autorización Ambiental Unificada (Expte. AAU/CA/051/23), en el cual se determina a los solos efectos ambientales la conveniencia de realizar el proyecto, fijando las condiciones en las que debe realizarse, en orden a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales. Su texto íntegro se encuentra a disposición de los administrados en la página web de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para conocer y resolver este expediente la tiene otorgada esta Delegación en virtud de las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.
- Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía.
- Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto.
- Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.
- Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

SEGUNDO.- Son de aplicación general al procedimiento:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Son de aplicación específica a los hechos descritos en el procedimiento:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.
- Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía.
- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Instrucción 1/2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre la tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de las Instalaciones de Energía Eléctrica competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

• Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

CUARTO.- Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en desarrollo de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; en el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía; y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Por todo lo anteriormente expuesto, esta Delegación:
- RESUELVE
- PRIMERO.- CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA a PEDROLA SOLAR SL de la instalación cuyas principales características serán:
- CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:
- Planta Solar Fotovoltaica “LOS LLANOS I” de 5 MW de potencia instalada, 6,12 Mwp de potencia máxima y 5 MW de potencia de evacuación (AT-15684/24) Generador Fotovoltaico
- 8.932 módulos fotovoltaicos bifaciales de 685 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 3 inversores de 1.666,67 KW y a un centro de potencia de 5.379 kVA.
 - Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste (-60°/+60°).
- Red de Media Tensión:
- 1 circuito subterráneo de Media Tensión en 20 kV que une el Centro de Potencia con el Centro de Seccionamiento.
 - Conductor Al RHZ1-OL 12/20 kV 1x300 mm².
- Infraestructura de Evacuación
- Centro de Seccionamiento
- Parque de 20 kV: Cabinas tipo interior blindadas en gas SF6, simple barra, 2 posiciones de línea, 1 posiciones de medida y 1 posición de transformador de servicios auxiliares.
 - Sistema de control y protección.
 - Sistema de medida y comunicaciones.
- Línea soterrada de 20 kV desde Centro de seccionamiento hasta SET BORNOS 20kV

• Tipo:	Línea eléctrica trifásica subterránea
• Tensión:	20 KV
• Longitud:	2906,95 m
• Tipo Conductor:	ARHZ1 12/20kV – 300 mm ²
• Número de circuitos:	1
• Número de cables:	1

- Conforme a los anteproyectos técnicos:
- “Proyecto Básico de Instalación Fotovoltaica “Los Llanos I” e infraestructuras de evacuación en el T.M. de Arcos de la Frontera (Cádiz)” y declaraciones responsables de 18/01/2023.
 - Técnico titulado competente: Ingeniero Agrónomo, Manuel Cañas Mayordomo, colegiado n.º 1617 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.
 - Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, Daniel Corroero Cabrera, colegiado n.º 7426 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

SEGUNDO.- La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen, y sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que adicionalmente fueran preceptivas, y las especiales siguientes:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación. Y quedará sin efecto en el caso de que las autorizaciones o derechos (de acceso y conexión) que han sido preceptivas para concederla caduquen o bien queden igualmente sin efecto.
2. Las obras no podrán iniciarse hasta que la persona titular de la instalación obtenga la Autorización administrativa de construcción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53.1b) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre.
3. El plazo para presentar la documentación para solicitar la Autorización administrativa de construcción no podrá ser superior a tres meses antes del plazo máximo establecido por el artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, para la obtención de la autorización administrativa de construcción.
4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, en la redacción del proyecto de construcción, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por

Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo y, especialmente, los establecidos por los órganos competentes en materias medio ambiental, urbanística y de ordenación del territorio, pudiendo conllevar una modificación de la presente resolución en su caso.

En particular, el titular de la instalación deberá cumplir el condicionado expuesto en el INFORME VINCULANTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PRESENTADA POR PEDROLA SOLAR S.L. CON NIF B05400536, EL BLANQUILLO SOLAR SL, CON NIF B05396619, PARA EL PROYECTO DE “PSFV LOS LLANOS I 5 MW Y PSFV LOS LLANOS II 5 MW”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ), EXPEDIENTE: AAU/CA/051/23, de fecha 11/04/2025, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

5. La Autorización administrativa previa no dispensa de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de las autorizaciones adicionales que se precisen.

6. Esta Resolución podrá quedar sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

7. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

8. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados en el expediente y a los organismos que hayan sido consultados en los trámites realizados en el expediente.

Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÁDIZ. MARÍA INMACULADA OLIVERO CORRAL.
Firmado. N° 156.266

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

UNIDAD DE RECAUDACION ZONA DE LA SIERRA ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO EDICTO

D^a. María Remedios Márquez Vélchez, jefa de la Unidad de Recaudación de la Zona de la Sierra, Oficina de Olvera del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos

- CONCEPTO
- SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PRADO DEL REY, 3º TRIMESTRE DE 2025
 - SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE EL BOSQUE, 3º TRIMESTRE DE 2025
 - SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE EL GASTOR, 3º TRIMESTRE DE 2025
 - SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE ALGODONALES, 5º BIMESTRE DE 2025

PLAZOS DE INGRESO

Del 17 de octubre hasta el 22 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria

- A través de la app “DipuPay” disponible en Google Play y App Store.
- A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/ci@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.
 - A través de un plan personalizado de pago.
- Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el d ptico/carta de pago a trav s de las siguientes v as:

- Nuestra Sede Electr nica. <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opci n puede tambi n pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.
- Presencialmente, en las oficinas del SPRyGT de la Diputaci n de C diz (https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el tel fono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deber  acudir a las siguientes entidades de cr dito con las que se acord  la prestaci n del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitaci n de cualquier cuesti n relativa a los citados pagos, los interesados podr n llamar al n mero de atenci n tel f nica 856 940 250 de la Unidad de Recaudaci n de Olvera o con car cter excepcional y con cita previa (solicit ndola en: <https://www.citapreviasprygt.es/> o en el tel fono 856 940 262) de la unidad sita en c/ Bellavista 16, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas ser n exigidas por el procedimiento de apremio y se devengar n los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago p blico para general conocimiento.

16/10/2025. La jefe de la Unidad de Recaudaci n, Mar a remedios M rquez Vilches. Firmado.

N  163.672

CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CADIZ
ANUNCIO

Concluido el proceso selectivo para la provisi n en propiedad por el procedimiento de Concurso-Oposici n (Promoci n Interna), de 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO (Grupo C; Subgrupo C1), OEP 2022, de la plantilla de Funcionarios/as de este Consorcio, encuadrada en la Escala de Administraci n General, Subescala Administrativa; tras haber sido propuesto, el aspirante, por el correspondiente Tribunal Calificador y aceptada dicha propuesta por la Presidencia de este Consorcio, mediante Resoluci n de la Presidencia, n mero 443/2025, de 9 de octubre de 2025, se procedi  a la Toma de Posesi n, del mismo, con efectos de 16 de octubre de 2025:

***DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***9322**	MERA GOMEZ	ANTONIO

Lo que se hace p blico para dar cumplimiento de lo dispuesto en el art culo 62.1. b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto B sico del Empleado P blico.

En C diz, a 16 de octubre de 2025. El Presidente, Fdo.: Jos  Ortiz Galv n.-

N  163.711

AREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD
EDICTO

SE PROCEDE A LA PUBLICACI N DEL DECRETO SASFD-00372-2025, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, SOBRE APROBACI N DE LA RESOLUCI N DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA P BLICA DEL  REA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD PARA LA ANUALIDAD 2025 DE SUBVENCIONES, EN R GIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES SIN  NIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACI N DE PROYECTOS DE INTERVENCI N SOCIAL EN LA PROVINCIA DE C DIZ, del siguiente tenor literal:

En relaci n al expediente de convocatoria p blica del  rea de Servicios Sociales, Familias e Igualdad para la anualidad 2025 de subvenciones, en r gimen de concurrencia competitiva, a entidades sin  nimo de lucro para la realizaci n de proyectos de intervenci n social en la provincia de C diz, en cuanto que la Diputaci n Provincial tiene entre sus competencias la cooperaci n en el fomento del desarrollo econ mico y social en la provincia de C diz y considerando de especial inter s el apoyo institucional a la promoci n social en la provincia de C diz, se estima conveniente incoar expediente para la sustanciaci n del mismo.

Visto que en los Presupuestos Generales de la Diputaci n Provincial de C diz para el ejercicio 2025 se contempla la aplicaci n presupuestaria 80 231C 48000 por importe de UN MILL N QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00 ) y la aplicaci n presupuestaria 80 231C 78001 (proyecto de gasto 2025 4 SSFD 1 1) por importe de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 ) para la realizaci n de la dos l neas de actuaci n recogidas en la convocatoria p blica del  rea de Servicios Sociales, Familias e Igualdad para la anualidad 2025 de subvenciones, en r gimen de concurrencia competitiva, a entidades sin  nimo de lucro para la realizaci n de proyectos de intervenci n social.

Vista la existencia de cr dito presupuestario en las aplicaciones presupuestarias 80 231C 48000 y 80 231C 78001 (proyecto de gasto 2025 4 SSFD 1 1) para asumir el gasto subvencionable, as  como el informe de fiscalizaci n previa emitido por la Intervenci n de esta Corporaci n.

Visto el Decreto, de fecha 4/3/2025, de aprobaci n de la convocatoria p blica del  rea de Servicios Sociales, Familias e Igualdad para la anualidad 2025 de subvenciones, en r gimen de concurrencia competitiva, a entidades sin  nimo de lucro para la realizaci n de proyectos de intervenci n social en la provincia de C diz.

Vista la publicaci n de la convocatoria p blica del  rea de Servicios Sociales, Familias e Igualdad para la anualidad 2025 de subvenciones, en r gimen de concurrencia competitiva, a entidades sin  nimo de lucro para la realizaci n de proyectos de intervenci n social en la provincia de C diz en el Bolet n Oficial de la Provincia de C diz n.  55 de 24 de marzo de 2025.

Vista la finalizaci n del plazo de presentaci n de solicitudes el d a 14 de abril de 2025, y analizada la documentaci n presentada por las entidades solicitantes.

Vista la publicaci n en el Tabl n de Edictos de la Diputaci n de C diz del Decreto SASFD-00214-2025, sobre la revisi n de solicitudes admitidas, a subsanar y desestimadas, de la Convocatoria P blica del  rea de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Diputaci n Provincial de C diz, para la anualidad de 2025, de subvenciones, en r gimen de concurrencia competitiva, a entidades sin  nimo de lucro para la realizaci n de proyectos de Intervenci n Social en la provincia de C diz.

Vista la finalizaci n del plazo de presentaci n de alegaciones de 10 d as h biles establecidos en la base 9  de la convocatoria, y analizada la documentaci n presentada por las entidades solicitantes.

Visto el informe de la comisi n de valoraci n en el que se muestra la cantidad solicitada por cada entidad, los puntos que se les otorgan, la distribuci n inicial de fondos, el factor de correcci n aplicado y el importe de la subvenci n concedido provisionalmente.

Visto el informe propuesta del Director del  rea de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de Resoluci n Provisional de la convocatoria p blica del  rea de Servicios Sociales, Familias e Igualdad para la anualidad 2025 de subvenciones, en r gimen de concurrencia competitiva, a entidades sin  nimo de lucro para la realizaci n de proyectos de intervenci n social en la provincia de C diz.

Vista la publicaci n en el Tabl n de Edictos de la Diputaci n de C diz del Decreto SASFD-00306-2025, sobre aprobaci n de la Resoluci n Provisional de la convocatoria p blica del  rea de servicios sociales, familias e igualdad para la anualidad 2025 de subvenciones, en r gimen de concurrencia competitiva, a entidades sin  nimo de lucro para la realizaci n de proyectos de intervenci n social en la provincia de C diz.

Vista la finalizaci n del plazo de presentaci n de aceptaci n, aceptaci n y reformulaci n, renuncia o alegaciones de 10 d as h biles establecidos en la base 11  de la convocatoria, y analizada la documentaci n presentada por las entidades solicitantes.

Visto el informe de la comisi n de valoraci n relativo a la aceptaci n, aceptaci n y reformulaci n, renuncia y alegaciones presentadas a la convocatoria p blica del  rea de Servicios Sociales, Familias e Igualdad para la anualidad 2025 de subvenciones, en r gimen de concurrencia competitiva, a entidades sin  nimo de lucro para la realizaci n de proyectos de intervenci n social en la provincia de C diz.

Visto el informe propuesta del Director del  rea de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de Resoluci n Definitiva de la convocatoria p blica del  rea de Servicios Sociales, Familias e Igualdad para la anualidad 2025 de subvenciones, en r gimen de concurrencia competitiva, a entidades sin  nimo de lucro para la realizaci n de proyectos de intervenci n social en la provincia de C diz.

Por todo lo anterior, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, RESUELVO:

Primero. Aprobar la Resoluci n Definitiva de la convocatoria p blica del  rea de Servicios Sociales, Familias e Igualdad para la anualidad 2025 de subvenciones, en r gimen de concurrencia competitiva, a entidades sin  nimo de lucro para la realizaci n de proyectos de intervenci n social en la provincia de C diz conforme a las entidades e importes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Resolver las alegaciones presentadas plazo establecido para ello conforme al siguiente detalle:

L nea 1: Proyectos de intervenci n social dirigidos a gastos corrientes y de funcionamiento (Servicios Sociales Especializados).

Interesado	N� expediente	CIF	Denominaci�n proyecto
ASOC LAS DESAMPARADAS I NU�EZ CASADO, ROSA MARIA	2025_ SCSS_00052	G72327216	"TEJIENDO LAZOS EN EL CAMINO"
Resoluci�n alegaciones			
La entidad alega una revisi�n de la puntuaci�n otorgada al proyecto solicitado. La comisi�n ha revisado la puntuaci�n del proyecto y se ratifica en la valoraci�n concedida en la resoluci�n provisional.			
Interesado	N� expediente	CIF	Denominaci�n proyecto
G O N Z A L E Z D E L CASTILLO, FERNANDO LUIS I ACCI�N LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	2025_ SCSS_00331	V09409749	"ACT�VATE CON ACCI�N LABORAL"
Resoluci�n alegaciones			
La entidad solicita desglose detallado de la puntuaci�n obtenida por su entidad en los diferentes criterios de valoraci�n as� como del resto de solicitantes. Dicha informaci�n se le comunica al interesado de manera individual.			
Interesado	N� expediente	CIF	Denominaci�n proyecto
ASOC ANDALUZA DE FIBROSIS QUISTICA I SANCHEZ VERDUGO, MARIA ISABEL	2025_ SCSS_00149	G41434986	"RESPIRANDO JUNTOS: ATENCI�N INTEGRAL PARA PERSONAS CON FIBROSIS QUI�STICA, EN LA PROVINCIA DE C�DIZ"
Resoluci�n alegaciones			
La entidad alega que no se tengan en cuenta los 18.000,00� solicitados a la Diputaci�n puesto que se trata de una cantidad solicitada pero no ingresada. La comisi�n de valoraci�n, una vez revisada la documentaci�n del expediente, se ratifica en su exclusi�n debido al incumplimiento de la base 6� de la convocatoria donde se se�ala que "Las subvenciones de esta convocatoria ser�n compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniendo en cuenta que el importe de la subvenci�n en ning�n caso podr� ser de tal cuant�a que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo previsto en el art�culo 19.3 de la Ley General de Subvenciones."			

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto
ASOC FIBROMIALGIA PORTUENSE I GARCIA FERNANDEZ, DOLORES	2025_ SCSS_00300	G72025869	"PROYECTO PARA MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD"
Resolución alegaciones			
La entidad alega que no han recibido notificación fehaciente de requerimiento de subsanación de la documentación. La comisión, una vez estudiada la alegación presentada, se ratifica en la exclusión de la entidad debido a no haber realizado la subsanación de la documentación ya que tanto en el 45 de la Ley 39/2015 como en la base 9ª de la convocatoria se establece que la Resolución sobre la revisión de solicitudes debe ser objeto de publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos y, por lo tanto, no se realizan notificaciones individuales a cada entidad solicitante. La publicación en el tablón de edictos y anuncios surte los mismos efectos de la notificación.			
Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto
MUÑOZ ANTON, MARIA NIEVES I ASOC. FIBROMIALGIA TARIFA - AFITA	2025_ SCSS_00371	G72015472	"IGUALDAD Y FIBROMIALGIA A TRAVÉS DE LA FISIOTERAPIA COMO HERRAMIENTA"
Resolución alegaciones			
"La entidad alega que no han recibido notificación (ni en el correo electrónico ni en la carpeta ciudadana) de requerimiento de subsanación de la documentación así como la no publicación del edicto relativo a la subsanación de documentación el día 18/6/2025. La comisión, una vez estudiada la alegación presentada, se ratifica en la exclusión de la entidad debido a no haber realizado la subsanación de la documentación ya que tanto en el 45 de la Ley 39/2015 como en la base 9ª de la convocatoria se establece que la Resolución sobre la revisión de solicitudes debe ser objeto de publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos y, por lo tanto, no se realizan notificaciones individuales a cada entidad solicitante. La publicación en el tablón de edictos y anuncios surte los mismos efectos de la notificación. De igual forma la comisión informa a la entidad que, tal y como consta en la diligencia expedida por la Secretaría General de la Diputación de Cádiz, el Edicto sobre la revisión de solicitudes permaneció publicado en el tablón electrónico de anuncios y edictos de esta Diputación desde el día 18 de junio al 2 de julio de 2025.			

Línea 2: Proyectos de intervención social dirigidos a gastos de inversión, adquisición de equipamiento para facilitar los fines de la entidad y/o la realización de actuaciones de mejora en las sedes sociales (Servicios Sociales Especializados).

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto
A S O C L A S DESAMPARADAS I NUÑEZ CASADO, ROSA MARIA	2025_ SCSS_00057	G72327216	"CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES"
Resolución alegaciones			
La entidad alega una revisión de la puntuación otorgada al proyecto solicitado. La comisión ha revisado la puntuación del proyecto y se ratifica en la valoración concedida en la resolución provisional.			
Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto
ASOCIACION DEMUJERES CON FIBROMIALGIA APAFI BORNOS I SANCHEZ MORENO, INES	2025_ SCSS_00019	G11852654	"RENOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS SOCIALES"
Resolución alegaciones			
La entidad alega que no han recibido requerimiento alguno de subsanación de la documentación y por lo tanto se ha generado una situación de indefensión y vulneración de los principios de igualdad, concurrencia competitiva y buena administración. La comisión, una vez estudiada la alegación presentada, se ratifica en la exclusión de la entidad debido a no haber realizado la subsanación de la documentación ya que tanto en el 45 de la Ley 39/2015 como en la base 9ª de la convocatoria se establece que la Resolución sobre la revisión de solicitudes debe ser objeto de publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos y, por lo tanto, no se realizan notificaciones individuales a cada entidad solicitante. La publicación en el tablón de edictos y anuncios surte los mismos efectos de la notificación.			

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

ANEXO I

Línea 1. Proyectos de intervención social dirigidos a gastos corrientes y de funcionamiento (Servicios Sociales Especializados).
Entidades admitidas para las que se propone la concesión de la subvención y han presentado la aceptación o aceptación y reformulación.

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	(1)	(2)
ASOCIACION ARCOS AYUDA I MORALES GARRIDO, BORJA	2025_ SCSS_00003	G16864597	"RED DE VIDA Y COMPAÑÍA"	27.160,00 €	50,00	6.303,06 €
CEE VIRGEN DEL PILAR AFANAS SRCT I FERNANDEZ BRIOSO, ANTONIO JESUS	2025_ SCSS_00004	G11020146	"FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA ENTRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL"	5.000,00 €	69,00	1.601,29 €
ASOCESPAÑOLADEDISFONIAESPASMODICA I CABALLERO MATEOS, ENCARNACION	2025_ SCSS_00007	G72008329	"SESIONES Y TALLERES DE FISIOTERAPIA PARA AFECTADOS POR DISFONÍA ESPASMÓDICA"	2.000,00 €	76,00	705,50 €
PEREZ LOPEZ, ROSA MARIA I ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SENIL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION A.F.A.L.L.	2025_ SCSS_00008	G11461183	"FISIOTERAPIA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL EN CENTRO DE DÍA AFA LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN"	7.663,90 €	51,00	1.814,14 €
UPACESUR ATIENDE I MARQUEZ ROMERO, RAFAEL	2025_ SCSS_00009	G11823895	"ASISTENCIA DOMICILIARIA ESTIVAL A PERSONAS CON PLURIDISCAPACIDAD EN MEDIO RURAL"	11.975,88 €	76,00	4.224,48 €
ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES. AFANAS I SANTIAGO CANELADA, JESUS MANUEL	2025_ SCSS_00010	G11014909	"CAPACIDADES DIVERSAS OPORTUNIDADES IGUALES PROYECTO PARA ATENDER NEE Y NEAE"	50.000,00 €	60,00	13.924,29 €
GRANADO FERNANDEZ, MARIA . AFICAGI	2025_ SCSS_00011	G11519568	"PROGRAMA DE JABONES: ENTRE JABONES"	4.881,00 €	56,00	1.268,67 €
ASOCIACION COORDINADORA DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS BARRIO VIVO I DIAZ GIL, MIGUEL ALBERTO	2025_ SCSS_00012	G11247343	"PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MENORES Y JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL"	30.000,00 €	89,00	12.392,62 €
SEDE HUMANITARIA PORTUENSE DEL CANCER I CALVO JARANA, ANTONIA	2025_ SCSS_00013	G11359031	"AYUDA INTEGRAL A PACIENTES ONCOLÓGICOS"	40.000,00 €	79,00	14.666,92 €
ASOCIACION SOCIAL NAVEGANTES DE ESPERANZA I CHACON BERLANGA, JESUS DAVID	2025_ SCSS_00016	G72379407	"PROYECTO: ALMAS DE LA CALLE"	48.803,04 €	61,00	13.817,47 €
AFEPARJE I MARTIN NATERA, MARIA DEL CARMEN	2025_ SCSS_00018	G11917325	"TERAPIAS, LA UNICA FORMA DE FRENAR EL PÁRKINSON"	12.000,00 €	65,00	3.620,32 €
APADENI I DUEÑAS CRESPO, FRANCISCO	2025_ SCSS_00021	G11321155	"PROYECTO DE ESTIMULACIÓN Y REFUERZO EN LA POBLACIÓN INFANTIL"	14.498,56 €	51,00	3.432,00 €
ASOC GADITANA DE ATAXIAS-A.G.A.T.A. I HERRERO APARICIO, CONCEPCION MARIA	2025_ SCSS_00024	G72023492	"PROGRAMADEASESORAMIENTO:YOTEACOMPAÑO"	6.818,46 €	52,00	1.645,67 €
ASOC DE PADRES DEL CENTRO DE ESTIMULACION PRECOZ DE SANLUCAR BDA. I HERMOSILLA ALFONSECA, JOSE LUIS	2025_ SCSS_00025	G11229028	"SERVICIO DE ATENCIÓN POST-TEMPRANA PARA MENORES CON DISCAPACIDAD O NECESIDAD"	50.000,00 €	71,00	16.477,08 €
ASOCIACION BANDERA ROSA I FERNANDEZ LOPEZ, ISABEL MARIA	2025_ SCSS_00026	G72304363	"PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN"	5.837,60 €	52,00	1.408,93 €
ASOC GADITANA ENCUENTROS DE FAMILIA I CUEVAS CARCELEN, FRANCISCO JAVIER	2025_ SCSS_00027	G11795291	CONVIVIENDO” “PREVENCION DE VIOLENCIA FILIO PARENTAL”	10.000,00 €	74,00	3.434,66 €

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	(1)	(2)
ASOCIACION NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO SANCHEZ ERRAZURIZ, MARIA JOSEFINA	2025_SCSS_00029	G28309862	"PROYECTO DE AYUDA A LA EMANCIPACIÓN A JÓVENES DE LOS PISOS DE NUEVO FUTURO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ"	34.200,00 €	68,00	10.794,11 €
ASOC INICIATIVA SOLIDARIA JEREZANA CONDE ARGUDO, ANTONIO	2025_SCSS_00030	G11911260	"KILOS DE SOLIDARIDAD 2025"	27.843,45 €	57,00	7.366,31 €
ASOC VOLUNTARIOS POR OTRO MUNDO CHAMIZO RUBIA, JOSE	2025_SCSS_00031	G90078882	"SHABUN PISOS PUENTE EXTUTELADOS EN TRÁNSITO PARA LA VIDA AUTÓNOMA"	35.000,00 €	54,00	8.772,31 €
ASOC BENEFICA EL PAN NUESTRO LUNA GALVEZ, MARIA JOAQUINA	2025_SCSS_00033	G11462595	"ALIMENTOS Y LIMPIEZA"	15.000,00 €	69,00	4.803,88 €
FEDERACION GADITANA DE DEPORTES, CAPACITACION, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DIVERSIDAD FUNCIONAL DE CADIZ MENACHO HOLGADO, MARIA DEL CARMEN	2025_SCSS_00034	G11942711	"ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL"	36.171,29 €	54,00	9.065,87 €
FUNDACION MORNESE NEVADO MARTINEZ, RAFAELA	2025_SCSS_00037	G41904608	"CONECTAD@S CON SENTIDO"	50.000,00 €	53,00	12.299,79 €
ASOC PADRES DE NIÑOS CON SINDROME DE DOWN POSTIGO CORO, ANTONIA	2025_SCSS_00038	G11664562	"TOD@S AL COLE"	50.000,00 €	79,00	18.333,65 €
ASME LASOCIACION PARA LA SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y/O DEL DESARROLLO DE LA ZONA RURAL DE JEREZ SANCHEZ LEON, ROSARIO	2025_SCSS_00041	G11686599	"LA COMUNICACIÓN COMO MODO DE INCLUSIÓN EN PERSONAS CON DID"	33.027,24 €	54,00	8.277,86 €
ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ARCOS DE LA FRONTERA MACIAS RAIMUNDO, DANIEL	2025_SCSS_00044	G11920709	"PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL EN LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS"	41.914,46 €	52,00	10.116,24 €
AHINCO-ASOC INTEGRACION CONILEÑA NIETO CABALLERO, JUAN ANTONIO	2025_SCSS_00045	G11487287	"ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA, LOGOPÉDICA, REHABILITADORA A LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y ATENCIÓN SOCIOFAMILIAR"	30.561,00 €	66,00	9.361,89 €
SANCHEZ ANTON, ENRIQUE ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	2025_SCSS_00047	G28838001	"ESPACIO DE APOYO INTEGRAL Y REFUERZO EDUCATIVO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL PUERTO DE SANTAMARÍA"	20.606,48 €	63,00	6.025,54 €
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE CARRILLO MARIN, MANUEL	2025_SCSS_00048	R1100131J	"ECONOMATO SOCIAL SAN JUAN GRANDE"	12.000,00 €	70,00	3.898,80 €
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TILES MORENO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	2025_SCSS_00053	G11933736	"PROGRAMA KIZUNA: CONSTRUYENDO LAZOS A TRAVÉS DE LAS ARTES MARCIALES"	49.999,86 €	87,00	20.190,17 €
APADIS BAHIA DE ALGECIRAS NAVARRO GONZALEZ, ISABEL	2025_SCSS_00054	G11020336	"HUERTO ECOLÓGICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL"	27.000,00 €	65,00	8.145,71 €
ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALCER GONZALEZ FERNANDEZ, JOSEFA LUISA	2025_SCSS_00058	G11036266	"INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A PACIENTES CON ERC EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ"	30.000,00 €	92,00	12.810,35 €
ASOC EL CARMEN INCLUSION PEREZ NARVAEZ, JOSE	2025_SCSS_00059	G11017449	"INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA PARA LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS DISCAPACIDAD"	50.000,00 €	51,00	11.835,65 €
FUNDACION SINDROME DE DOWN -ASPANIDO- DE JEREZ DE LA FRONTERA MORENO TEIG, RAFAEL MARIO	2025_SCSS_00060	G11732187	"MI VIDA INDEPENDIENTE"	50.000,00 €	77,00	17.869,51 €
ASOC PREV DROGO DEPENDENCIA BAESSIPO AVILA ACERETO, MARIA DEL ROSARIO	2025_SCSS_00067	G11424587	"INTERVENCIÓN FAMILIAR"	20.800,00 €	50,00	4.827,09 €
ASOC ELAVIO ROMERO GARCIA ANA, MARIA	2025_SCSS_00068	G72240310	"MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE COMIDAS DOMICILIO PERSONAS MAYORES. 5ª ED"	50.000,00 €	67,00	15.548,79 €
ASOC DE DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS SENSORIALES "ESPÉRIDA" MANCHEÑO SANCHEZ, FRANCISCO M.	2025_SCSS_00069	G11706355	"CUIDADO INTEGRAL: FISIOTERAPIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	41.206,32 €	62,00	11.857,89 €
FUNDACION CRUZ BLANCA LOPEZ NACARINO, MIGUEL ALBERTO	2025_SCSS_00072	G91397570	"VIVIENDA DE INCORPORACIÓN SOCIAL DE FUNDACIÓN CRUZ BLANCA ALGECIRAS"	45.030,00 €	74,00	15.466,27 €
FUNDACION HOGAR SAN JUAN DURAN HOLGUERA, JUAN CARLOS	2025_SCSS_00074	G11910031	"ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR CON NECESIDADES ESPECIALES Y DE LARGA ESTANCIA"	50.000,00 €	69,00	16.012,94 €
ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL) ESCRIBANO TOLEDO, MARIA LUISA	2025_SCSS_00076	G11017415	"PILOTAJE CHROME"	49.707,31 €	73,00	16.842,05 €
COMEDOR VIRGEN PODEROSA EN CADIZ CASTILLA DELGADO, MANUELA	2025_SCSS_00077	R1100284G	"PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL"	20.000,00 €	66,00	6.126,69 €
ASOCIACION DE PERSONAS CON DEPRESION Y/O ANSIEDAD BELLO AMANECER CAÑAS TORRES, CARIDAD	2025_SCSS_00079	G11520079	"ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL A MENORES Y FAMILIAS CON NECESIDADES"	50.000,00 €	52,00	12.067,72 €
ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT BADILLO MONTES, ENCARNACION	2025_SCSS_00081	G11278066	"GABINETE DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS VULNERABLES Y SITUACIÓN O RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL"	50.000,00 €	79,00	18.333,65 €
ASOC GADITANA DE FIBROMIALGIA PRESA PEREDA, MARIA EUGENIA	2025_SCSS_00083	G11536687	"ATENCIÓN SOCIAL Y PSICOLÓGICA PARA LA FIBROMIALGIA"	10.876,66 €	53,00	2.675,61 €
ASOCIACION DE FAMILIARES ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA PROVINCIA DE CADIZ -FAEM MARINO ARGIBAY, MANUEL	2025_SCSS_00084	G72096670	"PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TERAPEUTICA Y RECUPERACIÓN PSICOSOCIAL"	50.000,00 €	78,00	18.101,58 €

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	(1)	(2)
A.F.A.N.A.S. VILLAMARTIN I HOLGADO CASANOVA, ROSARIO	2025_ SCSS_00085	G11614294	"DESARROLLO SOCIAL Y AUTONOMÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL"	40.000,00 €	60,00	11.139,44 €
ASOC. COMARCAL PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AFANAS LA JANDA I AGUDO DOMINGUEZ, JOSE ANGEL	2025_ SCSS_00086	G11031598	"FOMENTAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL MEDIANTE LA MEJORA DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS"	45.000,00 €	67,00	13.993,92 €
FUNDACION GERON I AGUILAR ORGAZ, ANTONIO JESUS	2025_ SCSS_00087	G41656109	"PASOS CON SENTIDO"	13.597,72 €	56,00	3.534,32 €
ASOC. ABANIKO I LOPEZ PEREZ, MARIA BEGOÑA LÓPEZ PÉREZ	2025_ SCSS_00090	G72134034	"PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DOMÉSTICA"	20.022,83 €	60,00	5.576,08 €
ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE JEREZ I MENACHO HOLGADO, MARIA DEL CARMEN	2025_ SCSS_00092	G11760659	"INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE"	39.821,14 €	67,00	12.383,41 €
ASOC. GADITANA DE EMIGRANTES RETORNADOS AGADER I BARBOSA CASTRO, ANTONIO	2025_ SCSS_00094	G11232931	"ASESORAMIENTO, INFORMACIÓN Y SOLICITUD DE PENSIONES EXTRANJERAS A EMIGRANTES RETORNADOS DE LA PROVINCIA"	8.070,00 €	82,00	3.071,42 €
ASOC. SITU QUIERES Y O PUEDO I GIL GARCIA, MARIA DEL MAR	2025_ SCSS_00096	G11353497	"SERVICIOS EDUCATIVOS INCLUSIVOS 2025"	20.000,00 €	77,00	7.147,80 €
ASOC. DISCAPACITADOS DISCUBRIQ I PIÑERO MARTIN, MANUEL	2025_ SCSS_00098	G72095508	"FISIOTERAPIA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR"	9.183,43 €	66,00	2.813,20 €
AFA UNIDOS OLVERA I PEREZ BOCANEGRA, CARMEN	2025_ SCSS_00107	G11564234	"UNIDAD ASISTENCIAL DE LOGOPEDIA"	5.600,00 €	58,00	1.507,54 €
ASOC. PARA LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD APROPADIS 2.0 I CORRALES CASTILLA, JOSE MANUEL	2025_ SCSS_00109	G72240625	"PUENTE A LA INCLUSIÓN"	20.100,24 €	67,00	6.250,69 €
CARITAS DIOCESANAS DE CADIZ I ORTELLS POLO, VICENTE PABLO	2025_ SCSS_00110	R1100194H	"LUZ Y SAL 2025"	25.250,95 €	60,00	7.032,03 €
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CADIZ Y BAHIA LEJUNE I PEREZ GUERRERO, MARIA DOLORES	2025_ SCSS_00111	G11277407	"PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN Y OTRAS"	28.369,65 €	79,00	10.402,39 €
FUNDACION VITA I MARTIN RUIZ, CARLOTA	2025_ SCSS_00116	G72208093	"VITA HOME (ENVEJECER DE FORMA SALUDABLE)"	6.667,75 €	57,00	1.764,03 €
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA A.D.A.B. SAN FERNANDO I RAMIREZ RODRIGUEZ, ANA ISABEL	2025_ SCSS_00118	G11571106	"PROYECTO DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA: ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN"	14.800,00 €	87,00	5.976,31 €
ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER LA AURORA I PERIÑAN ORREQUIA, REGLA	2025_ SCSS_00119	G11472172	"TERAPIAS PARA FAVORECER LA AUTONOMÍA PERSONAL"	24.000,00 €	50,00	5.569,72 €
ASOCIACIÓN MUJERES ASBIRA I VALLESANZ, ANA MARIA	2025_ SCSS_00120	G11968286	" +SALUD: MUJER DIS"	50.000,00 €	77,00	17.869,51 €
AFAPUERTO I PALACIOS OJEDA, MARIA ISABEL	2025_ SCSS_00121	G11427671	"PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN FÍSICA, FUNCIONAL Y SOCIAL PARA PERSONAS AFECTADAS POR DEMENCIAS"	37.980,00 €	53,00	9.342,92 €
ASOC. GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA AGADI I GARCIA ORDOÑEZ M, ISABEL	2025_ SCSS_00122	G11204153	"FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD"	2.130,31 €	55,00	543,82 €
RESIDENCIA VEDRUNA PARA MAYORES I RUIZ BARRENA, MARIA DEL CARMEN	2025_ SCSS_00123	R1100148D	"CONECTANDO VIDAS: AUTONOMÍA, BIENESTAR Y DIGITALIZACIÓN PARA MAYORES"	31.919,83 €	56,00	8.296,61 €
CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ I NAVARRO ANTON, ANTONIO	2025_ SCSS_00125	G11631686	"PROGRAMA DE REDUCCIÓN DEL DAÑO PARA PERSONAS CON ADICCIONES"	50.000,00 €	72,00	16.709,15 €
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VILLAMARTIN AFA HERMANA AGUSTINA DE JESUS DE VILLAMARTIN I PEREA PEREA, FRANCISCO M.	2025_ SCSS_00127	G11831468	"ACTÍVAMENTE"	26.218,02 €	53,00	6.449,52 €
ASOC. ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE LA BAHIA DE CADIZ I IZQUIERDO PERIÑAN, JOAQUIN	2025_ SCSS_00128	G11591302	"PÁRKINSON EN MOVIMIENTO"	50.000,00 €	62,00	14.388,44 €
ASOC. FAMILIARES Y ENFERMOS AFECTADOS DE LA ENFERMEDAD DE EPILEPSIA I FERNANDEZ GARCIA, Mª DEL CARMEN	2025_ SCSS_00131	G11450210	"INCLUSIÓN MULTIDISCIPLINAR DE JÓVENES CON EPILEPSIA U OTRA DISCAPACIDAD AFÍN"	14.300,00 €	67,00	4.446,96 €
ASOCIACIÓN RED MADRE CADIZ I GARCIA DE ANGULO DE LA CALLE, CONSUELO	2025_ SCSS_00134	G11872892	"CAMINANDO CONTIGO"	14.358,00 €	80,00	5.331,33 €
ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER EL ARENAL DE ROTA I BUENO PEREZ, MANUEL	2025_ SCSS_00135	G11803608	"CONECTANDO RECUERDOS"	48.523,43 €	50,00	11.260,91 €
ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS DE ALGODONALES ADIAL I BRAVO ALVAREZ, MARIA JOSEFA	2025_ SCSS_00139	G72064868	"ARTE, MÚSICA Y MOVIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	3.000,00 €	61,00	849,38 €
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Recuérdame I DOMINGUEZ BERROCAL, CARMEN GLORIA	2025_ SCSS_00141	G72326465	"PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS Y PARA SUS FAMILIARES"	25.000,00 €	63,00	7.310,25 €
ASOC. DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL LAS CANTERAS I PALACIOS BORREGO, PEDRO	2025_ SCSS_00144	G11038304	"ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025"	25.438,00 €	81,00	9.563,57 €

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	(1)	(2)
ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS ALZHEIMER LAMERCED JEREZ I CONTRERAS JIMENEZ, MARIA ANGELES	2025_ SCSS_00146	G11715661	"PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS"	25.000,00 €	56,00	6.498,00 €
ASOC GADITANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE I MATO MARABOT, AURELIA DE LA MILAGROSA	2025_ SCSS_00147	G11383676	PROYECTO "TRANSPORTE ADAPTADO"	40.737,78 €	71,00	13.424,79 €
ASOC DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE CADIZ I QUIJANO CABEZA, SOFIA	2025_ SCSS_00152	G11601739	PROYECTO VITAL: "VIDA INDEPENDIENTE Y TERAPIAS DE APOYO PARA LUCHAR CONTRA EL PÁRKINSON".	50.000,00 €	71,00	16.477,08 €
AFANAS CÁDIZ IDÍAZ FERNÁNDEZ, JAVIER	2025_ SCSS_00155	G11009636	"APOYO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LUZ Y AGUA DE LA ENTIDAD"	30.000,00 €	61,00	8.493,82 €
ASPAREI I BARRIGA PEREA, MARIA DEL CARMEN	2025_ SCSS_00156	G11708658	"PLAN DE APOYO Y SOSTENIBILIDAD 2025 ASPAREI-ASADIFISA"	40.096,70 €	69,00	12.841,32 €
ASOC GADITANA DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA I VALDERRAMA MENDEZ, MARIA LUISA	2025_ SCSS_00157	G11392396	"LA ESPINA BÍFIDA Y DISCAPACIDADES AFINES EN LA ESCUELA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ 2025"	26.766,00 €	89,00	11.056,70 €
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AZAHAR I PEREZ MARTINEZ, MARIA	2025_ SCSS_00159	G11789120	"ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO Y A SUS FAMILIARES"	4.263,90 €	50,00	989,53 €
ASOC UN PASO ADELANTE I RAMIREZ BERMUDEZ, MARIA TERESA	2025_ SCSS_00160	G72251630	"ATENCIÓN INTEGRAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES DE DOLOR CRÓNICO"	20.104,70 €	64,00	5.972,13 €
ASOC DE AYUDA AL MINUSVALIDO DE OLVERA I PARADAS SERRANO, ROSA	2025_ SCSS_00163	G11270121	"FISIOTERAPIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	5.000,00 €	64,00	1.485,26 €
ASOC COLECTIVO PREVENCIÓN E INCORPORACIÓN ANDALUCIA, CEPA I NUÑEZ LOPEZ, JOSE LUIS	2025_ SCSS_00165	G04104113	"PREVENCIÓN INFANTIL – CENTROS DE OCIO COEDUCATIVOS"	32.806,00 €	63,00	9.592,81 €
ASOC DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DEL CAMPO DE GIBRALTAR SANTA ADELA I PEREZ PEÑA, JUAN MANUEL	2025_ SCSS_00166	G11553518	"ATENCIÓN SOCIAL Y REHABILITADORA EN CENTRO Y DOMICILIO"	18.758,46 €	56,00	4.875,70 €
CENTRO PROVINCIAL DE RECURSOS PARA LA COMUNIDAD SORDA DE JEREZ I RODRIGUEZ DONSION, BELEN	2025_ SCSS_00169	G11623568	"ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD SORDA: CONSTRUYENDO INCLUSIÓN Y DERECHOS"	50.000,00 €	63,00	14.620,51 €
ASOC DE PARKINSON Y OTROS TRASTORNOS CONGENITOS I GONZALEZ VALLE, JOSE	2025_ SCSS_00170	G72391345	"REHABITA PROGRAMA INTEGRAL DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA"	10.500,00 €	50,00	2.436,75 €
ASOC FAMIL ENFERMOS ALZHEIMER I SORIANO ALVAREZ, DOLORES	2025_ SCSS_00172	G72357601	"ESTIMULANDO LA MEMORIA ALCALAREÑA CON TERAPIAS COGNITIVAS Y FISIOTERAPIA"	37.164,00 €	50,00	8.624,71 €
FUNDACION CONIL SOLIDARIO I GALINDO RUZ, TERESA	2025_ SCSS_00174	G72017668	"MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL Y SOSTENIBILIDAD DE LA RESIDENCIA DE MAYORES CONIL SOLIDARIO CON LA OPTIMIZACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA (ACP)"	49.995,87 €	61,00	14.155,20 €
ASOC AL-ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ I RODRIGUEZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	2025_ SCSS_00175	G91702738	"CUIDADOS EN ESPERA"	50.000,00 €	52,00	12.067,72 €
FUNDACION INCOTESA I SANCHEZ ORTEGA, MARIA ANGELES	2025_ SCSS_00176	G11907466	"PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EXTRAESCOLAR A MENORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE VULNERABILIDAD"	43.703,69 €	56,00	11.359,47 €
ASOCIACION LOCAL DE AYUDA AL TOXICOMANO DE ROTA A.L.A.T. ROTA I DONAIRE ROMAN, MARIA DEL CARMEN	2025_ SCSS_00179	G11083292	"PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRAL EN DROGODEPENDENCIAS 2025"	13.662,87 €	63,00	3.995,16 €
AFANAS SAN FERNANDO PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL I RUIZ SIGLER, PILAR	2025_ SCSS_00180	G11017340	"PROYECTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	45.000,00 €	83,00	17.335,75 €
MENA DE MIRA, FRANCISCO J. I COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS	2025_ SCSS_00181	G11297728	"CAMPO DE FUTURO"	50.000,00 €	50,00	11.603,58 €
ASOC DE DISCAPACITADOS DE ROTA I CURTIDO SANCHEZ, ANTONIO	2025_ SCSS_00182	G11203130	"PLAN INTEGRAL APDIR 2025: PARA SEGUIR FUNCIONANDO"	49.407,00 €	69,00	15.823,02 €
ASOC FAMILIARES ALZHEIMER CONIL I SANCHEZ SANCHEZ, MANUELA	2025_ SCSS_00184	G11513223	"CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DE A.F.A. CONIL: AÑO 2025"	15.000,00 €	71,00	4.943,12 €
APAMA. ASOC DE PADRES, AMIGOS Y MINUSVALIDOS I MONCAYO GAVILAN, ANTONIO MARIA	2025_ SCSS_00185	G11304821	"DESARROLLO SOCIAL Y AUTONOMÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL"	15.000,00 €	50,00	3.481,07 €
ASOCIACION FIBROMIALGIA JEREZANA A.F.I. JE. I RUIZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	2025_ SCSS_00187	G11833639	"SALUD Y EMPODERAMIENTO: TALLERES MULTIDISCIPLINARES PARA UN ABORDAJE INTEGRAL DE LA FIBROMIALGIA"	31.765,60 €	66,00	9.730,90 €
ASOC ADISVI I MORILLA JAREN, FELISA	2025_ SCSS_00190	G11879483	"MOVILIDAD SIN LÍMITES: FISIOTERAPIA INCLUSIVA"	8.769,06 €	70,00	2.849,07 €
ASOC DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE CHICLANA I LOAIZA JIMENEZ, ANTONIA	2025_ SCSS_00192	G72141716	"YOGA ADAPTADO A PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y/O SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA"	1.925,00 €	57,00	509,28 €
JIMENEZ FUENTES, ANTONIO I FUNDACION PROLIBERTAS	2025_ SCSS_00194	G92251644	"ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO HOSTELERO (ECEH)"	49.127,73 €	71,00	16.189,63 €
ASOC ESCLEROSIS JOAQUIN ARGENTE IDÍAZ ANDAMOYO, FRANCISCA	2025_ SCSS_00206	G72295728	"PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE"	13.274,93 €	79,00	4.867,56 €

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	(1)	(2)
APRADISIRODRÍGUEZVELÁZQUEZ,ÁNGELES	2025_ SCSS_00210	G11864964	"FORTALECIENDO VIDAS: FISIOTERAPIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	16.214,58 €	71,00	5.343,38 €
AFEMENIMARTÍNEZ HERNÁNDEZ MANUEL	2025_ SCSS_00211	G11253648	"PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL"	50.000,00 €	82,00	19.029,87 €
ASOC FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLOIMOLINA GOMEZ, JUAN	2025_ SCSS_00213	G11777851	"CREANDO OPORTUNIDADES"	48.850,00 €	79,00	17.911,98 €
ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER - ALZHE DE CADIZ IMARIN RODRIGUEZ, CARMEN	2025_ SCSS_00214	G11458510	"ÁGIL-MENTE"	31.768,25 €	68,00	10.026,61 €
ASOCIACIONPARALAATENCIONAPERSONAS CON DISCAPACIDADINTELECTUALAFANAS JEREZIGOMEZ NAVARRO, MANUEL	2025_ SCSS_00220	G11610078	"TIENDA SOLIDARIA SOMOS LA REPERA"	50.000,00 €	78,00	18.101,58 €
AMPA DEL ALUMNADO LA SAVIA DEL CEE VIRGENDELAESPERANZAILOPEZMORICHE, DAVID-AGUSTIN	2025_ SCSS_00221	G11313459	"CONCILIA CON OCIO"	49.998,40 €	50,00	11.603,21 €
HIERRO GONZALEZ, ISABEL IMASOC DE DISCAPACITADOS FISICOS SENSORIALES Y ORGANICOS DIFUARCOS	2025_ SCSS_00222	G11915121	"HABILIDADES LINGÜÍSTICAS Y SOCIALES PARA NIÑ@S CON DISCAPACIDAD"	9.500,00 €	54,00	2.381,05 €
ASOCIACIONDEDISCAPACITADOSBARREÑA LA MONTERA IMUÑOZ MORENO, JUAN ANTONIO	2025_ SCSS_00226	G72035272	"MANTENIMIENTODELAASOCIACIÓNDEPERSONAS CON DISCAPACIDAD "LA MONTERA"	15.997,48 €	62,00	4.603,57 €
UTRERA DOMINGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES IMASOC VEJERIEGA AYUDA DISCAPACITADO	2025_ SCSS_00227	G11299450	"VIVIR EN COMUNIDAD LA VIDA QUE YO QUIERO"	50.000,00 €	65,00	15.084,65 €
LOPEZ LOZANO LOZANO, CARMEN IMASOCIACION DISCAPACITADOS FISICOS PER AFAN	2025_ SCSS_00228	G11854940	"PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN EL MEDIO RURAL"	50.000,00 €	53,00	12.299,79 €
LORENZO CASTRO, ANA IMASOCIACION COMARCAL UPACE	2025_ SCSS_00232	G11025095	"SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS EN PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y CAPACIDADES DIFERENTES"	41.515,23 €	70,00	13.488,31 €
ASOCIACIONEDA(EMPLEA,DESARROLLAY AVANZA)IRIPALDAARDILA, MARIA ISABEL	2025_ SCSS_00237	G67882852	"PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL MADRE LUNA"	48.162,00 €	51,00	11.400,57 €
ASOCIACION PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO SOCIALDE LA PROVINCIA DE CADIZ IMIMENEZ MORALES, JUAN BAUTISTA	2025_ SCSS_00238	G11931805	"ENVEJECIMIENTO ACTIVO: VOLUNTARIADO Y MEJORA DE VIDA PARA NUESTROS MAYORES"	15.000,00 €	51,00	3.550,69 €
ASOC. FAMILIARES ALZHEIMER BARREÑOISALAZAR IZQUIANO, ENRIQUE	2025_ SCSS_00243	G72052608	"NEUROACTIVA 360: ESTIMULACIÓN INTEGRAL E INMERSIVA PARA PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS"	49.681,32 €	56,00	12.913,18 €
ADACA ASOC DAÑO CEREBRAL CAMPO GIBRALTARISANCHEZ RODRIGUEZ, ANGEL IGNACIO	2025_ SCSS_00246	G56354012	"PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS CON DCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR"	15.000,00 €	84,00	5.848,20 €
ASOC. ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE CADIZ - ACCU CADIZ IMROMERO ZUAGA, MERCEDES	2025_ SCSS_00248	G11720547	"VIVIR CON CROHN Y COLITIS: APOYO, FORMACIÓN Y BIENESTAR 2025"	6.176,87 €	56,00	1.605,49 €
ASOCIACION MUJERES LAS PALMERAS ISANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCA	2025_ SCSS_00249	G11267341	"PROGRAMA DE SALUD PARA MUJERES EN SAN MARTÍN DEL TESORILLO"	14.200,00 €	56,00	3.690,87 €
ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASPRODEMEIARTIGA GARCIA ANA, MARIA	2025_ SCSS_00250	G11021318	"ATENCIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DEL MODELO CENTRADO EN LA PERSONA"	50.000,00 €	58,00	13.460,15 €
COORDINADORA DESPIERTA I ALVAREZ GONZALEZ, CONCEPCION	2025_ SCSS_00251	G11254018	"MODELANDO VIDAS" TALLER DE CERÁMICA PARA LA RECUPERACIÓN E INCLUSIÓN"	50.000,00 €	59,00	13.692,22 €
ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER IAIRE MORILLO, JOSE VICTORIANO	2025_ SCSS_00253	G11425709	"PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA PARA MAYORES"	35.394,79 €	57,00	9.364,10 €
ASOC CARDIACA TREBOL DE CORAZONES DE CADIZ I DELGADO PACHECO, JUANA M	2025_ SCSS_00256	G72188790	"LA PROVINCIA DE CÁDIZ, TERRITORIO CARDIOPROTEGIDO. FORMACIÓN INICIAL HOMOLOGADA"	6.000,00 €	91,00	2.534,22 €
AFASANPAULINOIRIVERACRESPO, MIGUEL	2025_ SCSS_00258	G11476900	"TALLER DE GERONTOGIMNASIA GRUPAL: PREVENCIÓN DEL AUMENTO DE LA DEPENDENCIA EN LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO DE MAYORES SAN PAULINO"	3.070,40 €	53,00	755,31 €
ASOCPADRESNIÑOSAUTISTASDECHICLANAIALFARO TORRES, JAVIER	2025_ SCSS_00262	G72304660	"PUENTESDEINCLUSIÓN:CREANDOOPORTUNIDADES PARA NIÑOS/AS CON AUTISMO"	13.260,00 €	57,00	3.508,09 €
COZAR ROSANO, JAVIER ANGEL IMASOC DE ESCLEROSIS MULTIPLE DEL CAMPO DE GIBRALTAR	2025_ SCSS_00263	G11518487	"TRANSPORTE ADAPTADO=CALIDAD DE VIDA"	5.693,00 €	86,00	2.272,44 €
ASOCIACION ANDALUZA DE HEMOFILIA-ASANHEMOIMARQUEZ HUMANES, MARIO	2025_ SCSS_00265	G41407909	"ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍAENPERSONASCONHEMOFILIAYOTRAS COAGULOPATÍAS CONGÉNITAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ"	14.096,94 €	86,00	5.626,98 €
AFA VEJER DE LA FRONTERA IMEJIAS DUARTE, MARIA DEL CARMEN	2025_ SCSS_00266	G11565033	"PROYECTO CUIDADORAS , APOYO A FAMILIAS"	50.000,00 €	50,00	11.603,58 €

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	(1)	(2)
ASOC JEREZANA DE MUJERES SORDAS AJEMUSOR I BARBADILLA TORO, AURORA	2025_ SCSS_00268	G11873247	"MUJERES SORDAS EN CÁDIZ: ATENCIÓN INTEGRAL Y ACCESIBLE PARA SU INCLUSIÓN"	27.895,00 €	65,00	8.415,73 €
HERMANDAD DE LA SANTA CARIDAD Y POBRES DESAMPARADOS DE SANLUCAR I IBAÑEZ GARCIA, RAFAEL	2025_ SCSS_00275	G11232170	"OBRA SOCIAL DE LA SANTA CARIDAD"	4.000,00 €	58,00	1.076,81 €
ASOC. PARA LA ALFABETIZACION DIGITAL DE PERSONAS MAYORES DE SESENTA AÑOS I TORRES TORRES, Mª ANGELES	2025_ SCSS_00278	G05466347	"PLENAVIDA: PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, AUTÓNOMO Y SALUDABLE TRAVÉS DE LAS TICS"	50.000,00 €	61,00	14.156,37 €
FEGADI COCEMFE I MARQUEZ LIÑAN, FRANCISCO JOSE	2025_ SCSS_00279	G11073509	"MI VIDA, MI RUMBO"	50.000,00 €	51,00	11.835,65 €
ASOC LULACRIS I CUEVAS SAAVEDRA, LOURDES	2025_ SCSS_00283	G67891408	"MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN LULACRIS"	6.569,08 €	71,00	2.164,79 €
ASOCIACION ASPERGER DE CADIZ I IBAÑEZ MORALES, MARIA INMACULADA	2025_ SCSS_00285	G72001092	"CONECTANDO VIDAS:TALLERES DE HABILIDADES SOCIALES Y DE OCIO PARA JÓVENES CON SÍNDROME ASPERGER TEA I"	20.000,00 €	75,00	6.962,15 €
ASOC MEDICOS CON IBEROAMERICA I VELAZQUEZ GIMENEZ DE CISNEROS, GUILLERMO	2025_ SCSS_00287	G21244017	"MAR DE SONRISAS. MAGIA Y SUEÑOS EN FAMILIA PARA NIÑOS CON PATOLOGÍAS COMPLEJAS"	21.758,52 €	60,00	6.059,44 €
ASOC ADOLESCENCIA E INFANCIA EN RIESGO I SACRISTAN AGUADO, LUCIA	2025_ SCSS_00289	G72253065	"NUEVAS OPORTUNIDADES AIRES"	27.000,00 €	65,00	8.145,71 €
ASOCIACIONLAGAVIOTADEPERSONASCON DIVERSIDAD FUNCIONAL I PEREZ NAVARRO, MANUEL	2025_ SCSS_00293	G11213550	"MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD 2025"	13.011,99 €	72,00	4.348,39 €
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES DELASIERRA DE CADIZ I COLUNGA VALLE, MARIA DE LAS MERCEDES	2025_ SCSS_00294	G11749330	"SALUD Y BIENESTAR -FEMSICA 2025"	49.992,00 €	54,00	12.529,86 €
ARCHI I PACHECO CABELLO, FRANCISCO	2025_ SCSS_00295	G11282068	"PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL Y PREVENCIÓN EN ADICCIONES"	34.096,36 €	74,00	11.710,94 €
ASOC PROV GADITANA DE PERSONAS MAYORES SORDAS I SOTO CARRERA, DIEGO	2025_ SCSS_00296	G11938099	"INTERVENCIÓN SOCIAL EN GAPEMASO. FUNCIONAMIENTO Y GASTOS CORRIENTES"	50.000,00 €	67,00	15.548,79 €
ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES DE DAÑO CEREBRAL DE CADIZ I PEREZ VARGAS, ANA MARIA	2025_ SCSS_00298	G11480993	"CERCA DE TI – REHABILITACIÓN Y APOYO EN PUEBLOS CON CORAZÓN"	35.889,51 €	77,00	12.826,56 €
ASOCIACION AMIGOS SOLIDARIOS POR BARBATE I VARO GALINDO, CARMELA	2025_ SCSS_00299	G72176225	"EMPANDA"	5.000,00 €	51,00	1.183,56 €
ASOC CALOR EN LA NOCHE I MENI TORRES, MARIA DE LA PALMA	2025_ SCSS_00303	G72177769	"CÁDIZ, SEIS RUTAS, UN HOGAR"	35.056,00 €	82,00	13.342,22 €
AFAMEDIS I SAEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	2025_ SCSS_00308	G11887932	"MÁS ALLÁ DE LA DISCAPACIDAD"	49.914,88 €	65,00	15.058,97 €
ASOCIACION CENTRO DOWN- CEDOWN I CALIZ HURTADO, FRANCISCO	2025_ SCSS_00311	G11702024	"PROYECTO ENLACE DOWN, UN AGENTE QUE FACILITA EL APRENDIZAJE EN EL AULA"	43.000,00 €	72,00	14.369,87 €
ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER FARO DE CHIPIONA I DIAZ TORRES, ROSARIO	2025_ SCSS_00313	G11580065	"ALZHEIMER EN MOVIMIENTO (ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA DESTINADA A EA)"	5.000,00 €	60,00	1.392,43 €
ASOC PADRES DE NIÑOS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD PSIQUICA Y PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE CADIZ Y PROVINCIA I MARTIN GARCIA, FRANCISCO	2025_ SCSS_00315	G11018157	"PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO"	50.000,00 €	75,00	17.405,37 €
FEPROAMI I ESCRIBANO TOLEDO, MARIA LUISA	2025_ SCSS_00317	G11246154	"APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO"	20.044,08 €	58,00	5.395,93 €
ASOC CORAZONES CON EDAD I RIPALDA ARDILA, VIRGINIA	2025_ SCSS_00318	G16371411	"PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL VIDA PLENA"	38.220,00 €	52,00	9.224,57 €
ASOC NACIONAL DE AFECTADOS Y ENFERMOS I ARAGON VELAZQUEZ, FRANCISCO MANUEL	2025_ SCSS_00320	G72233117	"INTERVENCIÓN SOCIAL EN PERSONAS AFECTADAS Y ENFERMAS DE SILICOSIS Y FAMILIAS"	18.538,92 €	71,00	6.109,35 €
JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR - JARCA I DIAZ DELGADO, JOSE DAVID	2025_ SCSS_00322	G11319209	"DETECCIÓN PRECOZ DE ADICCIONES SIN SUSTANCIAS EN COLECTIVOS VULNERABLES"	7.464,00 €	55,00	1.905,40 €
LOPEZ GINES, CARMEN I ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA PROVINCIA DE CADIZ	2025_ SCSS_00326	G11020989	"TE ACOMPAÑO"	40.000,00 €	75,00	13.924,29 €
ASOC DE PERSONAS SORDAS GUADALQUIVIR I ROMERO LARA, JOSE MARIA	2025_ SCSS_00328	G72119886	"INTEGRACIÓN DE PERSONAS SORDAS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN ILSE"	10.091,29 €	64,00	2.997,63 €
GONZALEZ-ESCALADA ALVAREZ, CARLOS I FUNDACION SAMU	2025_ SCSS_00330	G41914243	"ENTORNOS QUE EMPLEAN"	50.000,00 €	52,00	12.067,72 €
LOPEZ LUQUE, IRENE I ASOC PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA	2025_ SCSS_00335	G11413820	"COOPERACIÓN EN EL DESARROLLO PLAN LOCAL (ERASCIS*) PUERTO SERRANO"	26.448,82 €	51,00	6.260,78 €
ASOCIACION LA ESPIRAL I QUIROS GONZALEZ, PABLO	2025_ SCSS_00338	G91376046	"INTEGRA LA JANDA"	31.665,95 €	60,00	8.818,52 €
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES EL DESPERTAR DEL CAMPO DE GIBRALTAR I GARCIA DELGADO, CATALINA	2025_ SCSS_00339	G11366564	"CAMPAMENTOS DE VERANO EN LA ZONA RURAL DEL CAMPO DE GIBRALTAR"	50.000,00 €	51,00	11.835,65 €

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	(1)	(2)
INSTITUTO ROMANO PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES RUBIA JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN DEL SALIENTE	2025_SCSS_00343	G58209594	"AIRE.IMPULSO PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA GITANA EN PUERTO SERRANO"	50.000,00 €	51,00	11.835,65 €
ASOC DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ALGADIS TINAJERO CASTRO, MARIA DE LOS ANGELES	2025_SCSS_00352	G02829448	"AVANZAMOS CON LA FISIOTERAPIA. BUENA SALUD=CALIDAD DE VIDA"	15.000,00 €	59,00	4.107,67 €
ASOC LUPUS CADIZ ALVAREZ SILES, MARIA PILAR	2025_SCSS_00355	G72319940	"PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN EN PERSONAS DISCAPACITADAS/ENFERMAS DE LUPUS"	8.709,75 €	75,00	3.031,93 €
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRO AYER BENITEZ GARCIA, VIRGINIA	2025_SCSS_00356	G11814324	"ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON DEMENCIAS Y SUS FAMILIARES A DOMICILIO"	11.000,00 €	54,00	2.757,01 €
ASOCIACION CENTRO INTEGRAL DE PERSONAS SORDAS DE CADIZ GONZALEZ GARCIA, ROSALIA	2025_SCSS_00358	G72156961	"SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ"	10.000,00 €	59,00	2.738,44 €
ASOC DE MUJERES ZAHARILLA COLUNGA VALLE, MARIA DE LAS MERCEDES	2025_SCSS_00361	G11459641	"HÁBITOS SALUDABLES - ZAHARILLA 2025"	42.350,00 €	54,00	10.614,49 €
ASOC. DISLEXIA CADIZ ALCANTARA LOPEZ, LUCIA MARIA	2025_SCSS_00363	G11931987	"IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DESDE LA ASOCIACIÓN DISLEXIA CÁDIZ: UNA APUESTA POR LA SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO"	9.300,00 €	52,00	2.244,60 €
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AVADE GARCIA ERDOZAIN, MERCEDES AURORA	2025_SCSS_00368	G11704632	"PROYECTO TIC PARA FACILITAR EL APRENDIZAJE DE PDI"	5.000,00 €	50,00	1.160,36 €
ASOC DE MUJERES CON DISCAPACIDAD AMUCODICH BERNAL CHACON, PATRICIA	2025_SCSS_00370	G72188360	"EMANCIPA2: MANTENIMIENTO DE SEDE"	22.231,19 €	54,00	5.571,97 €
GIL MUÑOZ, JOSE LUIS C D DE SORDOS DE JEREZ	2025_SCSS_00373	G11686334	"INTERVENCIÓN SOCIAL EN CLUB DEPORTIVOS. FUNCIONAMIENTO Y GASTOS CORRIENTES"	50.000,00 €	51,00	11.835,65 €

(1) Total Puntuación (2) Importe concedido y aceptado
Entidades admitidas que no han presentado la aceptación o aceptación y reformulación de la subvención.

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto
AECC, ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER BAHAMONDE GARCIA, LAURA	2025_SCSS_00089	G28197564	"ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES PACIENTES CON CÁNCER Y FAMILIARES"
ASOC EDUC Y TERAPIA CANINA EFECTO HUELLA ROMERO PRIETO, BEATRIZ	2025_SCSS_00103	G11913969	PROGRAMA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS "CELEBRANDO LA VIDA"
AFA CAMPO DE GIBRALTAR SAUCEDO GARCIA, MARIA DEMELZA	2025_SCSS_00112	G11339884	"INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE ALZHEIMER"
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE TARIFA MONTANO REINE, MARIA MERCEDES	2025_SCSS_00126	G11575289	"INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA EN EL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS"
ASOC. DE AMIGOS UNIDOS PARA CONSEGUIR UNA SONRISA LEDESMA BLANCO, EVA	2025_SCSS_00129	G72184948	"PROGRAMA INTEGRAL MINUTO CERO"
ASOC HOGAR LA SALLE JEREZ SORIANO VILLANUEVA, PEDRO	2025_SCSS_00148	G11859618	"HOGAR DE EMANCIPACIÓN PARA JOVENES MIGRANTES EXTUTELADOS"
SANTIAGO ARANDA, FRANCISCO ASOC PRINCESA RETT	2025_SCSS_00234	G06641591	"TERAPIA ESTIMULACIÓN SENSORIAL PARA NIÑAS CON SÍNDROME DE RETT Y OTROS TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO"
ASILO DEL DULCE NOMBRE DE MARIA LOZANO ROMERO, MARIA ROCIO	2025_SCSS_00247	R1100047H	"SEMBRANDO FUTURO: PERSONAS MAYORES COMPROMETIDAS CON SU ENTORNO Y RESPONSABILIDAD MEDIO AMBIENTAL"
ASOC PARKINSON TREBUJENA DOMINGUEZ ANDRADES, MANUEL	2025_SCSS_00269	G72175375	"UNIENDO APOYOS"
ASOCIACION DISCAPACITADOS ALSODIS MORILLA VILLALVA, JUAN ANDRES	2025_SCSS_00273	G72351836	"TRABAJANDO HABILIDADES"

Entidades que han renunciado expresamente.

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto
HEREDIA SANCHEZ, DIEGO JESUS ASOCIACION ENGLOBAL INTEGRACION LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL	2025_SCSS_00337	G04747614	"PROGRAMA ACTIVAT. INTERVENCIÓN CON MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN Y SUS HIJOS E HIJAS"

Entidades que han obtenido una puntuación inferior a 50 puntos.

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	(1)
ASOC LAS DESAMPARADAS MUÑOZ CASADO, ROSAMARIA	2025_SCSS_00052	G72327216	"TEJIENDO LAZOS EN EL CAMINO"	7.907,00 €	35,00
FUNDACION NEXO EMPLEO MUÑOZ IZARRA, CRISTINA	2025_SCSS_00056	G82087891	"TRAJINERAS. METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS DESDE EL RIZOMA: SABERES, VÍNCULOS"	40.000,00 €	38,00
DISMOV S.COOP. AND. RODRIGUEZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	2025_SCSS_00173	F19841121	"MOVILIDAD EN ACCIÓN"	50.000,00 €	45,00
ASOC PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCIA CANARIA GARCIA DOMINGUEZ, MARIA DELALUZ	2025_SCSS_00199	G76755230	"PUENTES AL EMPLEO"	50.000,00 €	43,00
ASOC LIGA GADITANA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR SANCHEZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO	2025_SCSS_00203	G11229812	"GENERANDO OPORTUNIDADES: MÁS ALLÁ DEL EMPLEO"	15.000,00 €	40,00
GONZALEZ DEL CASTILLO, FERNANDO LUIS ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	2025_SCSS_00331	V09409749	"ACTÍVATE CON ACCIÓN LABORAL"	50.000,00 €	46,00

(1) Total Puntuación

Entidades que han desistido de su solicitud.

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Motivo
ASOCIACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS DE CAMPO DE GIBRALTAR GONZALEZ ARAUJO, FRANCISCO JAVIER	2025_SCSS_00078	G11023231	"MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACIÓN 2025"	Desiste de la solicitud de concesión de subvención según el artículo 94 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
AECC, ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER BAHAMONDE GARCIA, LAURA	2025_SCSS_00088	G28197564	"FORMACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO ZERO"	Desiste de la solicitud de concesión de subvención según el artículo 94 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASOC PARA LA PROMOCION Y PARTICIPACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD APROPADIS 2.0 CORRALES CASTILLA, JOSE MANUEL	2025_SCSS_00108	G72240625	"PUENTE A LA INCLUSIÓN"	Desiste de la solicitud de concesión de subvención según el artículo 94 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASOC LIGAGADITANA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR SANCHEZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO	2025_SCSS_00133	G11229812	"MEJORANDO NUESTRA AULA: RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AULA"	Desiste de la solicitud de concesión de subvención según el artículo 94 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASOC ANDALUZA DE FIBROSIS QUISTICA SANCHEZ VERDUGO, MARIA ISABEL	2025_SCSS_00142	G41434986	"RESPIRANDO JUNTOS: ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON FIBROSIS QUISTICA"	Desiste de la solicitud de concesión de subvención según el artículo 94 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASOC. FAMILIARES ALZHEIMER BARREÑO SALAZAR IZQUIANO, ENRIQUE	2025_SCSS_00162	G72052608	"NEUROACTIVA 360"	Desiste de la solicitud de concesión de subvención según el artículo 94 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
INSTITUTO ROMANO PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES RUBIA JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN DEL SALIENTE	2025_SCSS_00340	G58209594	"AIRE. IMPULSO PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA GITANA EN PUERTO SERRANO"	Desiste de la solicitud de concesión de subvención según el artículo 94 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASOC. DISLEXIA CADIZ ALCANTARA LOPEZ, LUCIA MARIA	2025_SCSS_00362	G11931987	"IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DESDE LA ASOCIACIÓN DISLEXIA CÁDIZ: UNA APUESTA POR LA SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO"	Desiste de la solicitud de concesión de subvención según el artículo 94 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Entidades excluidas.

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Motivo Exclusión
ASOC VITANOVA PULIDO GARRIDO, JOSE	2025_SCSS_00049	G05274600	"AYUDA A PERSONAS SIN HOGAR Y ADICCIONES"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
UNION DE PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS MELERO PEÑA, CRISTINA	2025_SCSS_00091	G11972924	"SOMOS COMO TÚ"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
CLUB VOLEIBOL JEREZ GOMEZ IGLESIAS, CARLOS	2025_SCSS_00101	G11678935	"PROYECTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DEPORTE"	Excluida conforme a la base 7.5. En sus Estatutos no se contempla como objetivos la realización de proyectos de intervención social.
ASOC ANDALUZA DE FIBROSIS QUISTICA SANCHEZ VERDUGO, MARIA ISABEL	2025_SCSS_00149	G41434986	"RESPIRANDO JUNTOS: ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON FIBROSIS QUISTICA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ"	Excluida conforme a la base 6, según el presupuesto presentado el importe de la subvención superaría, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, superaría el coste de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones.
CENTRO JUVENIL FUTURO ABIERTO DE JEREZ OSSORIO GARRIDO, ABRAHAM	2025_SCSS_00154	G11626728	PROYECTO "AVANTI SIEMPRE AVANTI"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASOC DE CELIACOS DE CADIZ SANCHEZ MELERO, ANA MARIA	2025_SCSS_00164	G72381387	"TENGO UN AMIGO/A CELIACO/A"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE CADIZ FC CONTRERAS CHAMORRO, RAFAEL JESUS	2025_SCSS_00197	G72625304	"VALORES QUE TRANSFORMAN: INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL"	Excluida conforme a la base 7.5. En sus Estatutos no se contempla como objetivos la realización de proyectos de intervención social.
ASOC CULTURAL CARRILES BARROSO DELGADO, ISAAC	2025_SCSS_00200	G11731569	"ACCIÓN SIN ADICCIÓN"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJECT CANDON GORDILLO, RAFAEL	2025_SCSS_00209	G11815131	"ECONOMATOS SOCIALES"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
FIBAVIDA BARBATE CORNEJO SANCHEZ, ARACELI	2025_SCSS_00281	G72335250	"CADA DIA, UN NUEVO RETO DE SUPERACIÓN"	No ha realizado subsanación correctamente, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición.
MARISCAL SANCHEZ, MARIA ROSA	2025_SCSS_00284	***370***	"CUIDAR CUERPOS, ACOMPAÑAR VIDAS"	Excluida conforme a la base 7. La solicitud no es presentada por una entidad sin ánimo de lucro. (capacidad de obrar??)
ASOC FIBROMIALGIA PORTUENSE GARCIA FERNANDEZ, DOLORES	2025_SCSS_00300	G72025869	"PROYECTO PARA MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Motivo Exclusión
FEDERACION PATOLOGIA DUAL FEDEPADUAL I ZUBIA MURGUIONDO, MARIA ASUNCION	2025_ SCSS_00304	G44891083	"PROGRAMA GRUPOS DE AYUDA MUTUA FAMILIARES DE PERSONAS CON PATOLOGÍA DUAL"	Excluida conforme a la base 7.7. Presenta más de un proyecto por línea de actuación.
FUNDACION VIRGEN DE VALVANUZ I MORENO ARAGON, MARIA DOLORES	2025_ SCSS_00309	G41121310	"SEGURIDAD Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASOC ESPAÑOLA DE ENFERMOS DEL SINDROME CAMURATI ENGELMAN I GOMEZ MELGAR, JAVIER	2025_ SCSS_00312	G65859761	EDUCACIÓN EN VALORES EN LOS COLEGIOS Y CONOCIMIENTO SOCIAL DE LAS ENFERMEDAD""	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASOC PENIEL DE REHABILITACION Y FORMACION SOCIAL APERFOSA I ANGUITA LOPEZ, MIGUEL	2025_ SCSS_00314	G14105175	"CONSTRUYENDO REDES DE APOYO: PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A FAMILIAS"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA I MUÑOZ DELAVEGA, MANUEL JESUS	2025_ SCSS_00327	Q2866001G	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASOCIACION ARRABAL AID I GARCIA DAZA, JULIO	2025_ SCSS_00329	G29572948	RED CRECIENDO JUNTOS: "INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR DE MENORES Y JÓVENES EN SITUACIÓN ESPECIAL DE VULNERABILIDAD"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASOCIACION 4SISTERS I MARCOS MONTIEL, MARIA CRISTINA	2025_ SCSS_00347	G70734926	"SEMILLAS DEL CAMBIO: PROYECTO INTEGRAL DE APOYO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL"	Excluida conforme a la base 7.7. Presenta más de un proyecto por línea de actuación.
ASOCIACION 4SISTERS I MARCOS MONTIEL, MARIA CRISTINA	2025_ SCSS_00348	G70734926	"SEMILLAS DEL CAMBIO: PROYECTO INTEGRAL DE APOYO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL"	Excluida conforme a la base 7.7. Presenta más de un proyecto por línea de actuación.
FEDERACION PATOLOGIA DUAL FEDEPADUAL I ZUBIA MURGUIONDO, MARIA ASUNCION	2025_ SCSS_00353	G44891083	"EL CÍRCULO: TALLER DE TERAPIA GRUPAL PERSONAS CON DIAGNÓSTICO TLP"	Excluida conforme a la base 7.7. Presenta más de un proyecto por línea de actuación.
FEDERACION PATOLOGIA DUAL FEDEPADUAL I ZUBIA MURGUIONDO, MARIA ASUNCION	2025_ SCSS_00364	G44891083	"EL CÍRCULO: TALLER DE TERAPIA GRUPAL PERSONAS CON DIAGNÓSTICO TLP"	Excluida conforme a la base 7.7. Presenta más de un proyecto por línea de actuación.
AMPA COLEGIO GINER DE LOS RIOS I MONTAÑO PRADO, YESIKA MARIA	2025_ SCSS_00365	G11334745	"ESCUELA QUE ACOGE"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
MUÑOZ ANTON, MARIA NIEVES I ASOC. FIBROMIALGIA TARIFA - AFITA	2025_ SCSS_00371	G72015472	"IGUALDAD Y FIBROMIALGIA A TRAVÉS DE LA FISIOTERAPIA COMO HERRAMIENTA"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Línea 2. Proyectos de intervención social dirigidos a gastos de inversión, adquisición de equipamiento para facilitar los fines de la entidad y/o la realización de actuaciones de mejora en las sedes sociales (Servicios Sociales Especializados).

Entidades admitidas para las que se propone la concesión de la subvención y han presentado la aceptación o aceptación y reformulación.

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	(1)	(2)
ASOCIACION NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO I SANCHEZ ERRAZURIZ, MARIA JOSEFINA	2025_ SCSS_00002	G28309862	"GASTOS DE MANTENIMIENTO Y/O FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE"	5.000,00 €	83,00	1.373,04 €
CEE VIRGEN DEL PILAR AFANASSRCT I FERNANDEZ BRIOSO, ANTONIO JESUS	2025_ SCSS_00005	G11020146	"EQUIPAMIENTO PARA INSTALACIONES DE PISCINA TERAPÉUTICA PARA EL DESARROLLO DE TERAPIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL"	3.000,00 €	61,00	605,46 €
SEDE HUMANITARIA PORTUENSE DEL CANCER I CALVO JARANA, ANTONIA	2025_ SCSS_00014	G11359031	"AYUDA INTEGRAL A PACIENTES ONCOLÓGICOS, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO"	2.300,00 €	69,00	525,07 €
ASOCIACION COORDINADORA DEL LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS BARRIO VIVO I DIAZ GIL, MIGUEL ALBERTO	2025_ SCSS_00017	G11247343	"PROYECTO BARRIO VIVO DIGITAL"	5.000,00 €	63,00	1.042,19 €
ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SENIL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION A.F.A.L.L. I PEREZ LOPEZ, ROSA MARIA	2025_ SCSS_00022	G11461183	"EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DE ESPACIOS FUNCIONALES EN CENTRO DE DÍA AFALA LINEA"	2.087,67 €	73,00	504,22 €
ASOC DE PADRES DEL CENTRO DE ESTIMULACION PRECOZ DE SAN LUCAR BDA. I HERMOSILLA ALFONSECA, JOSE LUIS	2025_ SCSS_00023	G11229028	"TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA PROFESIONALES Y USUARIOS"	5.000,00 €	63,00	1.042,19 €
ASOCIACION BANDERA ROSA I FERNANDEZ LOPEZ, ISABEL MARIA	2025_ SCSS_00028	G72304363	"PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO"	962,00 €	50,00	159,14 €

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	(1)	(2)
FEDERACION GADITANA DE DEPORTES, CAPACITACION, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DIVERSIDAD FUNCIONAL DECADI I MENACHO HOLGADO, MARIA DEL CARMEN	2025_ SCSS_00035	G11942711	"MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS"	4.986,79 €	53,00	874,45 €
ASOCIACION MUJERES INDEPENDIENTES MIA I CALLE CHACON, MARIA DE LOS ANGELES	2025_ SCSS_00036	G11701893	"TEJIENDO OPORTUNIDADES"	4.979,00 €	72,00	1.186,07 €
ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES. AFANAS I SANTIAGO CANELADA, JESUS MANUEL	2025_ SCSS_00040	G11014909	"BUSCANDO FORTALEZAS, CONSTRUYENDO SONRISAS"	5.000,00 €	78,00	1.290,33 €
ASMELT ASOCIACION PARA LA SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO DE LA ZONA RURAL DE JEREZ I SANCHEZ LEON, ROSARIO	2025_ SCSS_00042	G11686599	"DIGITALIZACIÓN EN PERSONAS CON DID"	4.162,99 €	57,00	785,09 €
COORDINADOR DESPIERTA I ALVAREZ GONZALEZ, CONCEPCION	2025_ SCSS_00043	G11254018	"PROYECTO DE MEJORA DE COCINA 2025"	5.000,00 €	73,00	1.207,62 €
SANCHEZ ANTON, ENRIQUE I ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	2025_ SCSS_00046	G28838001	"EQUIPAMIENTO DE OFICINA TÉCNICA PARA PROYECTOS SOCIALES"	4.940,00 €	66,00	1.078,72 €
ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS 'ARCOS DE LA FRONTERA' I DANIEL MACIAS RAIMUNDO	2025_ SCSS_00050	G11920709	"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL"	4.931,72 €	51,00	832,16 €
ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VILLAMARTIN AFA HERMANA AGUSTINA DE JESUS DE VILLAMARTIN I PEREA PEREA, FRANCISCO M.	2025_ SCSS_00051	G11831468	"CONECTADOS"	4.045,84 €	57,00	762,99 €
ASOC 'GERASA' DE CADIZ I MERINO OROZCO, TRINIDAD	2025_ SCSS_00055	G11336237	"DIVERSIDAD FUNCIONAL"	5.000,00 €	77,00	1.273,79 €
FUNDACION SINDROME DE DOWN -ASPANIDO- DE JEREZ DE LA FRONTERA I MORENO TEIG, RAFAEL MARIO	2025_ SCSS_00061	G11732187	"EQUIPAMIENTO DE AULAS"	5.000,00 €	88,00	1.455,76 €
ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER SAN PAULINO I RIVERA CRESPO, MIGUEL	2025_ SCSS_00063	G11476900	"DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL CENTRO DE MAYORES SAN PAULINO"	5.000,00 €	62,00	1.025,65 €
FUNDACION GERON I AGUILAR ORGAZ, ANTONIO JESUS	2025_ SCSS_00064	G41656109	"EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN CR SAN JUAN DE DIOS"	4.959,65 €	51,00	836,87 €
ASOC INICIATIVA EDUCATIVA I DANERI BENITEZ, VERONICA	2025_ SCSS_00065	G11938255	"MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL"	2.584,39 €	60,00	513,03 €
ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALCER I GONZALEZ FERNANDEZ, JOSEFA LUISA	2025_ SCSS_00066	G11036266	"MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE ALCER CÁDIZ: OBRAS Y EQUIPAMIENTO"	5.000,00 €	80,00	1.323,42 €
ASOC DE DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS SENSORIALES "ESPÉRIDA" I MANCHEÑO SANCHEZ, FRANCISCO M.	2025_ SCSS_00070	G11706355	"INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN: RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UN FUTURO EFICIENTE"	5.000,00 €	50,00	827,14 €
APADIS BAHIA DE ALGECIRAS I NAVARRO GONZALEZ, ISABEL	2025_ SCSS_00071	G11020336	"EQUIPAMIENTO DE COMEDOR"	4.500,00 €	67,00	997,53 €
FUNDACION CRUZ BLANCA I LOPEZ NACARINO, MIGUEL ALBERTO	2025_ SCSS_00073	G91397570	"MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIVIENDA DE INCORPORACIÓN"	5.000,00 €	79,00	1.306,87 €
ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL) I ESCRIBANO TOLEDO, MARIA LUISA	2025_ SCSS_00075	G11017415	"EQUIPAMIENTO SIN SUJECCIONES"	4.940,15 €	67,00	1.095,09 €
ASOCIACION COMARCAL UPACE I LORENZO CASTRO, ANA	2025_ SCSS_00080	G11025095	"TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO PARA UNA VIDA MAS PLENA"	5.000,00 €	78,00	1.290,33 €
ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE JEREZ I MENACHO HOLGADO, MARIA DEL CARMEN	2025_ SCSS_00093	G11760659	"AULA DE FISIOTERAPIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	4.990,76 €	53,00	875,14 €
ASOC DISCAPACITADOS DISCUBRIQ I PIÑERO MARTIN, MANUEL	2025_ SCSS_00099	G72095508	"EQUIPAMIENTO PARA LA SEDE"	4.921,66 €	52,00	846,74 €
ASOC ABANIKO I LOPEZ PEREZ, MARIA BEGOÑA	2025_ SCSS_00100	G72134034	"MARCO DE LA ASOCIACIÓN ABANIKO"	5.000,00 €	67,00	1.108,36 €
ASOC DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DEL CAMPO DE GIBRALTAR SANTA ADELA I PEREZ PEÑA, JUAN MANUEL	2025_ SCSS_00102	G11553518	"CREACIÓN DE SALA DE TRATAMIENTO INDIVIDUAL DE FISIOTERAPIA"	2.249,50 €	58,00	431,67 €
ASOC. COMARCAL PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AFANAS LA JANDA I AGUDO DOMINGUEZ, JOSE ANGEL	2025_ SCSS_00106	G11031598	"TECNOLOGÍA INCLUSIVA PARA EL APRENDIZAJE"	2.975,04 €	72,00	708,70 €
AFA CAMPO DE GIBRALTAR I SAUCEDO GARCIA, MARIA DEMELZA	2025_ SCSS_00113	G11339884	"EQUIPAMIENTO SALAS DE TERAPIA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER"	4.973,10 €	62,00	1.020,13 €
ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER LA AURORA I PERIÑAN ORREQUIA, REGLA	2025_ SCSS_00114	G11472172	"POR UNA EXCELENCIA EN LA ATENCIÓN"	5.000,00 €	66,00	1.091,82 €
ASOC EL CARMEN INCLUSION I PEREZ NARVAEZ, JOSE	2025_ SCSS_00115	G11017449	"MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN"	5.000,00 €	72,00	1.191,08 €
UPACESUR ATIENDE I MARQUEZ ROMERO, RAFAEL	2025_ SCSS_00117	G11823895	"CENTRO SOCIAL UPACESUR TREBUJENA: RETIRADA TECHO URALITA POR AMIANTO"	5.000,00 €	55,00	909,85 €

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	(1)	(2)
ASOCIACION DE FAMILIARES ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA PROVINCIA DE CADIZ MARINO ARGIBAY, MANUEL	2025_SCSS_00124	G72096670	"PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE SEDES SOCIALES 2025"	5.000,00 €	54,00	893,31 €
ASOC DE DISCAPACITADOS FISICOS SENSORIALES Y ORGANICOS DIFUARCOS HIERRO GONZALEZ, ISABEL	2025_SCSS_00130	G11915121	"EQUIPAMIENTO PARA NUESTRA SEDE"	4.803,00 €	68,00	1.080,58 €
ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE CADIZ Y BAHIA LEJEUNE PEREZ GUERRERO, MARIA DOLORES	2025_SCSS_00132	G11277407	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESTIMULACIÓN 2025"	5.000,00 €	73,00	1.207,62 €
ASOC FAMILIARES Y ENFERMOS AFECTADOS DE LA ENFERMEDAD DE EPILEPSIA FERNANDEZ GARCIA, Mª DEL CARMEN	2025_SCSS_00136	G11450210	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES EN AFEDE"	1.300,00 €	73,00	313,98 €
ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER EL ARENAL DE ROTA BUENO PEREZ, MANUEL	2025_SCSS_00137	G11803608	"CONFORT Y BIENESTAR EN LA TERAPIA"	5.000,00 €	66,00	1.091,82 €
ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Recuérdame DOMINGUEZ BERROCAL, CARMEN GLORIA	2025_SCSS_00140	G72326465	"EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO AFA RECUÉRDAME"	3.000,00 €	75,00	744,42 €
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS BARREÑA LA MONTERA MUÑOZ MORENO, JUAN ANTONIO	2025_SCSS_00143	G72035272	"ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA ASOC PERSONAS DISCAPACIDAD "LA MONTERA"	5.000,00 €	73,00	1.207,62 €
ASOC COLECTIVO PREVENCIÓN E INCORPORACIÓN ANDALUCÍA, CEPa NUÑEZ LOPEZ, JOSE LUIS	2025_SCSS_00145	G04104113	"PREVENCIÓN ADOLESCENTE - ESPACIO DE ENCUENTRO "PUENTE CANÁ"	5.000,00 €	68,00	1.124,90 €
ASOC GADITANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE MATO MARABOT, AURELIA DE LA MILAGROSA	2025_SCSS_00150	G11383676	PROYECTO "EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA"	4.873,09 €	79,00	1.273,70 €
ASOC HOGAR LA SALLE JEREZ SORIANO VILLANUEVA, PEDRO	2025_SCSS_00151	G11859618	"REFORMA BAÑOS SEDE ASOCIACION HOGAR LA SALLE JEREZ"	5.000,00 €	67,00	1.108,36 €
ASOC ARCOIRIS LGTBI CASTELLAR DE LA FRONTERA LOZANO CAÑAMAQUE, JUAN MANUEL	2025_SCSS_00167	G56481344	"PROYECTO DE MEJORA DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO E INFRAESTRUCTURA DIGITAL PARA LA INCLUSIÓN, FORMACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL: CONECTA ARCOÍRIS"	5.000,00 €	51,00	843,68 €
FUNDACION MORNESE NEVADO MARTINEZ, RAFAELA	2025_SCSS_00168	G41904608	"EQUIPANDO SUEÑOS: PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA FUNDACIÓN MORNESE EN JEREZ DE LA FRONTERA"	5.000,00 €	73,00	1.207,62 €
ASOC DE PARKINSON Y OTROS TRASTORNOS CONGÉNITOS GONZALEZ VALLE, JOSE	2025_SCSS_00171	G72391345	"AVANCE Y MOVIMIENTO"	4.000,00 €	50,00	661,71 €
RESIDENCIA VEDRUNA PARA MAYORES RUIZ BARRENA, MARIA DEL CARMEN	2025_SCSS_00183	R1100148D	"UNIDADES QUE CUIDAN: VIVIR JUNTOS, VIVIR MEJOR"	4.999,12 €	60,00	992,39 €
APAMA. ASOC DE PADRES, AMIGOS Y MINUSVALIDOS MONCAYO GAVILAN, ANTONIO MARIA	2025_SCSS_00188	G11304821	"LAVANDERÍA INCLUSIVA Y ECOLÓGICA"	4.000,00 €	54,00	714,65 €
ASOCIACION FIBROMIALGIA JEREZANA A.F.I.JE. RUIZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	2025_SCSS_00189	G11833639	"TECNOLOGÍA PARA EL BIENESTAR: MODERNIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA FIBROMIALGIA"	4.173,80 €	66,00	911,41 €
ASOCIACION DISCAPACITADOS DE ALGODONALES ADIAL BRAVO ALVAREZ, MARIA JOSEFA	2025_SCSS_00191	G72064868	"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE DÍA EN ALGODONALES"	2.401,00 €	57,00	452,80 €
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA LA RAMPA VAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE	2025_SCSS_00193	G72219686	"EQUIPAMIENTO"	4.983,10 €	55,00	906,77 €
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TILES MORENO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	2025_SCSS_00195	G11933736	"EQUIPAMIENTO ADAPTADO"	5.000,00 €	87,00	1.439,22 €
JIMENEZ FUENTES, ANTONIO FUNDACION PROLIBERTAS	2025_SCSS_00198	G92251644	"ESPACIOS TRANSFORMADORES DE VIDAS"	5.000,00 €	68,00	1.124,90 €
ASOCIACION SILOE JEREZ BEJARANO GALLEGO, ROSALIA	2025_SCSS_00202	G11696382	"PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DEL DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL VIH Y OTRAS ETS EN POBLACIÓN ESPECIALMENTE VULNERABLE "SILOÉ"	4.000,00 €	83,00	1.098,44 €
ASOC UN PASO ADELANTE RAMIREZ BERMUDEZ, MARIA TERESA	2025_SCSS_00204	G72251630	"ATENCIÓN INTEGRAL Y MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA PARA PERSONAS CON DOLOR CRÓNICO"	4.475,59 €	65,00	962,50 €
ASOC LIGA GADITANA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR SANCHEZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO	2025_SCSS_00208	G11229812	"MEJORANDO NUESTRA AULA: RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA AULA DIGITAL"	4.587,98 €	60,00	910,77 €
DISMOV S.COOP. AND. RODRIGUEZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	2025_SCSS_00212	F19841121	"MOVILIDAD EN ACCIÓN. EQUIPAMIENTO"	4.950,00 €	51,00	835,24 €
ASOC FAMILIARES ALZHEIMER CONIL SANCHEZ SANCHEZ, MANUELA	2025_SCSS_00215	G11513223	"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DE A.F.A. CONIL: AÑO 2025"	5.000,00 €	76,00	1.257,25 €
ASOC AL-ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ RODRIGUEZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	2025_SCSS_00216	G91702738	"CUIDADOS EN ESPERA: EQUIPAMIENTO"	4.330,00 €	56,00	802,26 €
ASOC ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO FAMILIAR-AEFAM IGLESIAS FREIRE, MIRIAM ESPERANZA	2025_SCSS_00217	G72337777	"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO 2025"	5.000,00 €	67,00	1.108,36 €
ASOC. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE CADIZ JOAQUIN ARGENTE DIAZ ANDAMOYO, FRANCISCA	2025_SCSS_00218	G72295728	"ESPACIO DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN DIGITAL PARA LA BARRIADA DE LA PAZ"	5.000,00 €	67,00	1.108,36 €
COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS MENA DE MIRA, FRANCISCO JAVIER	2025_SCSS_00219	G11297728	"PROYECTO DE MEJORA DE LA SEDE COORDINADORA ALTERNATIVAS"	4.705,00 €	50,00	778,33 €

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	(1)	(2)
ESCRIBANO TOLEDO, MARIA LUISA FEPROAMI	2025_ SCSS_00223	G11246154	"MEJORAS EN SEDE SOCIAL DE LA FEDERACIÓN"	3.920,67 €	54,00	700,47 €
CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ NAVARRO ANTON, ANTONIO	2025_ SCSS_00224	G11631686	"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE ATENCION A PERSONAS CON ADICCIONES"	5.000,00 €	95,00	1.571,56 €
ASOC DISCAPACITADOS FISICOS, PSIQUICOS, SENSORIALES Y ORGANICOS A PRADISI RODRIGUEZ VELAZQUEZ, ANGELES	2025_ SCSS_00225	G11864964	"TRANSFORMANDO ESPACIOS: PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA NUESTRA SALA DE FISIOTERAPIA"	1.651,80 €	68,00	371,62 €
ASOCIACION DISCAPACITADOS FISICOS PERAFAN LOPEZ LOZANO LOZANO, CARMEN	2025_ SCSS_00231	G11854940	"AVANZANDO JUNTOS: INNOVACIÓN Y ACCESIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BORNOS Y COTO DE BORNOS"	5.000,00 €	73,00	1.207,62 €
UTRERA DOMINGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES ASOC VEJERIEGA AYUDA DISCAPACITADO	2025_ SCSS_00233	G11299450	"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA TALLERES DE HABILIDADES SOCIALES Y AUTONOMÍA PERSONAL"	5.000,00 €	61,00	1.009,11 €
ASOC GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA AGADI GARCIA ORDÓÑEZ M, ISABEL	2025_ SCSS_00235	G11204153	"EQUIPAMIENTO PARA TALLERES DE LA ENTIDAD"	1.200,00 €	55,00	218,36 €
GIL GARCIA, MARIA DEL MAR ASOC. SITU QUIERES YO PUEDO	2025_ SCSS_00236	G11353497	EQUIPAMIENTO "VIDA SALUDABLE"	4.000,00 €	61,00	807,28 €
FEDERACION PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS ADICCIONES SIDA Y PATOLOGIA DUA NEXOS MENA DE MIRA, FRANCISCO JAVIER	2025_ SCSS_00240	G11817004	"EQUIPAMIENTO PROGRAMA COORDINACION Y ASESORAMIENTO NEXOS"	2.533,04 €	58,00	486,08 €
ASOC. FAMILIARES ALZHEIMER BARREÑO SALAZAR IZQUIANO, ENRIQUE	2025_ SCSS_00241	G72052608	"ADECUACIÓN TECNOLÓGICA Y CLIMÁTICA PARA LA MEJORA DE LA INTERVENCIÓN Y GESTIÓN EN AFA BARREÑO 2"	5.000,00 €	69,00	1.141,45 €
CURTIDO SANCHEZ, ANTONIO ASOC DE DISCAPACITADOS DE ROTA	2025_ SCSS_00242	G11203130	"BIENESTAR SIN BARRERAS"	5.000,00 €	82,00	1.356,50 €
ASOC GADITANA DE ESPINABIFIDA E HIDROCEFALIA VALDERRAMA MENDEZ, MARIA LUISA	2025_ SCSS_00244	G11392396	"HOGAR Y AUTONOMÍA: EQUIPAMIENTO FUNCIONAL Y TERAPÉUTICO PARA EL DESARROLLO PERSONAL DE PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA Y DISCAPACIDADES AFINES"	5.000,00 €	83,00	1.373,04 €
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS TORRES FARIÑA, RICARDO LUIS	2025_ SCSS_00245	G11408606	"PROYECTO MEJORA DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS CENTROS CON SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ"	5.000,00 €	88,00	1.455,76 €
ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASPRODEME ARTIGA GARCIA ANA, MARIA	2025_ SCSS_00252	G11021318	2EQUIPAMIENTO RESIDENCIA DE ADULTOS MARIA LUISA ESCRIBANO"	5.000,00 €	52,00	860,22 €
ADACA ASOC DAÑO CEREBRAL CAMPO GIBRALTAR SANCHEZ RODRIGUEZ, ANGEL IGNACIO	2025_ SCSS_00254	G56354012	"PROYECTO DE MEJORA DE LA SEDE DE LA ASOC. DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO ADACA"	5.000,00 €	73,00	1.207,62 €
ASOC CARDIACA TREBOL DE CORAZONES DE CADIZ DELGADO PACHECO, JUANA M	2025_ SCSS_00255	G72188790	"LA PROVINCIA DE CÁDIZ, TERRITORIO CARDIOPROTEGIDO. DISTRIBUCIÓN DE DESFIBRILADORES EN ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS (ELAS) DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ"	5.000,00 €	91,00	1.505,39 €
ASOC CADIZ ABOLICIONISTA SCHARFHAUSEN PINTOR, SUSANA MARIA JOSE	2025_ SCSS_00259	G16930430	"FORTALECIMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS PARA LA VISIBILIZACIÓN GLOBAL DE LAS MUJERES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA"	4.748,00 €	55,00	863,99 €
AFA VEJER DE LA FRONTERA MEJIAS DUARTE, MARIA DEL CARMEN	2025_ SCSS_00267	G11565033	"PROYECTO DE ADQUISICIÓN , Y MEJORA DE EQUIPAMIENTOS PARA CENTRO DE DÍA"	5.000,00 €	70,00	1.157,99 €
A.F.A.N.A.S. VILLAMARTIN HOLGADO CASANOVA, ROSARIO	2025_ SCSS_00270	G11614294	"INMERSOS EN UN MUNDO DIGITAL, EQUIPAMIENTO DE UN AULA DE INFORMÁTICA"	4.999,60 €	67,00	1.108,27 €
ASOC JEREZANA DE MUJERES SORDAS AJEMUSOR BARBADILLA TORO, AURORA	2025_ SCSS_00271	G11873247	"MODERNIZACIÓN ACCESIBLE DE LA SEDE: EQUIPAMIENTO INCLUSIVO PARA LA PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE MUJERES SORDAS"	3.047,00 €	58,00	584,71 €
ASOCIACION MUJERES ASBIRA VALLE SANZ, ANA MARIA	2025_ SCSS_00274	G11968286	"DIGITALIZACIÓN ASOCIATIVA"	5.000,00 €	70,00	1.157,99 €
ASOC PROV GADITANA DE PERSONAS MAYORES SORDAS-GAPEMAZO SOTO CARRERA, DIEGO	2025_ SCSS_00277	G11938099	"DOTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA INTERVENCIÓN ACCESIBLE EN GAPEMASO"	5.000,00 €	67,00	1.108,36 €
ASOC LULACRIS CUEVAS SAAVEDRA, LOURDES	2025_ SCSS_00280	G67891408	"EQUIPAMIENTO ASOCIACIÓN LULACRIS"	4.964,46 €	75,00	1.231,88 €
CENTRO PROVINCIAL DE RECURSOS PARA LA COMUNIDAD SORDA DE JEREZ RODRIGUEZ DONSION, BELEN	2025_ SCSS_00282	G11623568	"EQUIPAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN Y LA ACCESIBILIDAD"	4.983,00 €	71,00	1.170,54 €
ASOC MEDICOS CONIBEROAMERICA VELAZQUEZ GIMENEZ DE CISNEROS, GUILLERMO	2025_ SCSS_00288	G21244017	"MAR DE SONRISAS. TERAPIA EMOCIONAL Y RECREATIVA PARA NIÑOS HOSPITALIZADOS"	3.894,46 €	81,00	1.043,68 €
ASOC PARA LA PROMOCION Y PARTICIPACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD APROPADIS 2.0 CORRALES CASTILLA, JOSE MANUEL	2025_ SCSS_00290	G72240625	"EQUIPÁNDONOS PARA LA INCLUSIÓN"	4.997,30 €	71,00	1.173,90 €
ASOCIACION ASPERGER DE CADIZ IBAÑEZ MORALES, MARIA INMACULADA	2025_ SCSS_00291	G72001092	"MANTENIMIENTO INTEGRAL"	3.000,00 €	75,00	744,42 €
ASOCIACION LA GAVIOTA DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL PEREZ NAVARRO, MANUEL	2025_ SCSS_00297	G11213550	"PLAYA PARA TODOS Y TODAS"	4.900,00 €	74,00	1.199,68 €

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	(1)	(2)
ASOC FIBROMIALGIA PORTUENSE I GARCIA FERNANDEZ, DOLORES	2025_SCSS_00301	G72025869	"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO"	1.650,32 €	66,00	360,37 €
ASOCIACION PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AFANAS JEREZ I GOMEZ NAVARRO, MANUEL	2025_SCSS_00302	G11610078	"PROYECTO EQUIPO DE IMPRESIÓN DTF"	5.000,00 €	86,00	1.422,67 €
ASOC CALOREN LA NOCHE I MENI TORRES, MARIA DE LA PALMA	2025_SCSS_00305	G72177769	"DESAYUNOS CON AMOR"	4.813,00 €	88,00	1.401,31 €
MARQUEZ LIÑAN, FRANCISCO JOSE I FEGADI COCEMFE	2025_SCSS_00306	G11073509	"MI VIDA, MI RUMBO"	5.000,00 €	73,00	1.207,62 €
AFAMEDIS I SAEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	2025_SCSS_00310	G11887932	"APRENDER SINTIENDO"	4.895,56 €	57,00	923,24 €
ASOC PADRES DE NIÑOS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD PSIQUICA Y PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE CADIZ Y PROVINCIA I MARTIN GARCIA, FRANCISCO	2025_SCSS_00316	G11018157	"NUEVA AVENTURA 2025"	2.948,00 €	58,00	565,71 €
ACCEM I BARBERO RODRIGUEZ, ENRIQUE	2025_SCSS_00319	G79963237	"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MEJORA DE SEDE PRINCIPAL DE ACCEM JEREZ"	4.003,40 €	71,00	940,42 €
CALIZ HURTADO, FRANCISCO I ASOCIACION CENTRO DOWN- CEDOWN	2025_SCSS_00325	G11702024	"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA SEDE SOCIAL DE CEDOWN"	5.000,00 €	76,00	1.257,25 €
FUNDACION SAMU I GONZALEZ-ESCALADA ALVAREZ, CARLOS	2025_SCSS_00333	G41914243	"PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL"	5.000,00 €	60,00	992,56 €
ALCANTARALOPEZ, LUCIAMARIA I ASOC. DISLEXIA CADIZ	2025_SCSS_00334	G11931987	"ADICA 2.0. PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE INFORMÁTICO. TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA INCLUSIÓN"	5.000,00 €	76,00	1.257,25 €
AIRES MORILLO, JOSE VICTORIANO I ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER AFA VITAE	2025_SCSS_00336	G11425709	"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS MAYORES"	5.000,00 €	66,00	1.091,82 €
ASOC NACIONAL DE AFECTADOS Y ENFERMOS DE SILICOSIS I ARAGON VELAZQUEZ, FRANCISCO MANUEL	2025_SCSS_00342	G72233117	"IN-FORMA-TE CON ANAES"	3.000,00 €	68,00	674,94 €
FUNDACION CONIL SOLIDARIO I GALINDO RUZ, TERESA	2025_SCSS_00345	G72017668	"MEJORA DE CONFORT Y AUTONOMÍA DE PERSONAS MAYORES MEDIANTE CAMAS ARTICULADAS MOTORIZADAS"	4.975,00 €	64,00	1.053,44 €
ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER FARO DE CHIPIONA I DIAZ TORRES, ROSARIO	2025_SCSS_00349	G11580065	"ALZHEIMER CONECTA (ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO)"	1.627,51 €	55,00	296,16 €
ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES DE DAÑO CEREBRAL DE CADIZ I PEREZ VARGAS, ANA MARIA	2025_SCSS_00351	G11480993	"EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA REHABILITACIÓN DEL DCA EN ADACCA"	5.000,00 €	93,00	1.538,47 €
ASOC LUPUS CADIZ I ALVAREZ SILES, MARIA PILAR	2025_SCSS_00354	G72319940	"PLAN DE ACTUACIÓN 2025"	1.158,28 €	76,00	291,25 €
ASOC DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ALGADIS I TINAJERO CASTRO, MARIA DE LOS ANGELES	2025_SCSS_00366	G02829448	"ADECUACIÓN ALGADIS 2025. FUSIÓN DE LA LECTURA CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS"	5.000,00 €	53,00	876,76 €
NUEVO HOGAR BETANIA I ARANA ALVAREZ, BEGOÑA	2025_SCSS_00369	G72222078	"LAVANDERÍA INDUSTRIAL PARA UN CENTRO DE ACOGIDA DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN"	5.000,00 €	80,00	1.323,42 €
GIL MUÑOZ, JOSE LUIS I C D DE SORDOS DE JEREZ	2025_SCSS_00372	G11686334	"ROMPIENDO BARRERAS Y CREANDO ACCESIBILIDAD, CON EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS"	5.000,00 €	62,00	1.025,65 €

(1) Total Puntuación (2) Importe concedido y aceptado
Entidades admitidas que no han presentado la aceptación o aceptación y reformulación de la subvención.

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto
ASOC ANDALUZA EMIGRANTES RETORNADOS PLUS ULTRA I ACEDO PRIETO, ANTONIA	2025_SCSS_00015	G11255981	"ASISTENCIA A PENSIONISTAS EMIGRANTES"
ASOCIACION DE PROBLEMAS ONCOLOGICOS I ALVAREZ BARRENO, ESTEFANIA DEL MAR	2025_SCSS_00062	G11420650	"PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A PERSONAS CON CÁNCER SONRIE-T"
ASOC GADITANA DE EMIGRANTES RETORNADOS AGADER I BARBOSA CASTRO, ANTONIO	2025_SCSS_00095	G11232931	"INVERSIÓN EN BIENES PARA LOS EMIGRANTES RETORNADOS DE LA PROVINCIA"
ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT I BADILLO MONTES, ENCARNACION	2025_SCSS_00138	G11278066	"MEJORA Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES CON NUEVO EQUIPAMIENTO"
ASILO DEL DULCE NOMBRE DE MARIA I LOZANO ROMERO, MARIA ROCIO	2025_SCSS_00201	R1100047H	"MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS DE REHABILITACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA"
ASOC PRINCESARETT I SANTIAGO ARANDA, FRANCISCO	2025_SCSS_00239	G06641591	"AMPLIACIÓN SALA MULTISENSORIAL PARA NIÑAS CON SÍNDROME DE RETT Y OTROS TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO"
ASOC. DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA DE ROTA I GUTIERREZ LLUELMA, MARIA DEL CARMEN	2025_SCSS_00261	G72013907	"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO 2025"
ASOC PARKINSON TREBUJENA I DOMINGUEZ ANDRADES, MANUEL	2025_SCSS_00272	G72175375	"MEJORA SEDE DE LA ASOCIACIÓN"
ASOCIACION PARA PROGRAMAS INTERVENCIÓN SOCIAL ALENDY I RUIZ ORDOÑEZ, ANA ISABEL	2025_SCSS_00286	G11468428	"IMPULSO DIGITAL A TRAVÉS DE LA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA PROGRAMAS SOCIALES Y EDUCATIVOS"
ASOCIACION ARRABAL AID I GARCIA DAZA, JULIO	2025_SCSS_00324	G29572948	"EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA CON MENORES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"
AECC, ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER I BAHAMONDE GARCIA, LAURA	2025_SCSS_00341	G28197564	"REFORMA SEDE LOCAL DE SAN FERNANDO"

Entidades que han renunciado expresamente.

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto
UPACESUR EDUCA SOTO ROMERO, JOSE LUIS	2025_SCSS_00020	G11628252	"AMPLIANDO HORIZONTES"
COMEDOR VIRGEN PODEROSA EN CADIZ CASTILLA DELGADO, MANUELA	2025_SCSS_00097	R1100284G	"REPARACIÓN DE LA MONTERA EN EL COMEDOR VIRGEN PODEROSA"
AFA UNIDOS OLVERA PEREZ BOCANEGRA, CARMEN	2025_SCSS_00260	G11564234	"RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN EN AFA UNIDOS OLVERA"
ASOCIACION CAMPOGIBALTAREÑA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA COZAR ROSANO, JAVIER ANGEL	2025_SCSS_00292	G13653795	"INNOVELA: TECNOLOGÍA PARA TODOS"
SORIANO ALVAREZ, DOLORES ASOC FAMIL ENFERMOS ALZHEIMER ALCALÁ VALLE	2025_SCSS_00307	G72357601	"ELIMINANDO BARRERAS ARQUITECTÓNICAS"
ASOCIACION ENGLOBAL INTEGRACION LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL HEREDIA SANCHEZ, DIEGO JESUS	2025_SCSS_00346	G04747614	"PROGRAMAS SOCIALES DE ASOCIACIÓN ENGLOBAL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ"

Entidades que han obtenido una puntuación inferior a 50 puntos.

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Importe solicitado	Total Puntuación
ASOC LAS DESAMPARADAS NUÑEZ CASADO, ROSA MARIA	2025_SCSS_00057	G72327216	"CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES"	3.277,00 €	43,00
HERMANDAD DE LAS SANTAS CARIDAD Y POBRES DESAMPARADOS DE SAN LUCAR IBÁÑEZ GARCIA, RAFAEL	2025_SCSS_00276	G11232170	"MEJORA DE LA SEDE SOCIAL"	5.000,00 €	9,00
SANTOS BONET, JOSE MARIA ASOC VECINOS DE LA BARRIADA BAZAN	2025_SCSS_00332	G11080835	"MI BARRIO EN LA RED"	4.000,00 €	22,00

Entidades que han desistido de su solicitud.

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Motivo
UPACESUR ATIENDE MARQUEZ ROMERO, RAFAEL	2025_SCSS_00032	G11823895	"TALLERES DIGITALES ACCESIBLES"	Desiste de la solicitud de concesión de subvención según el artículo 94 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
PRESTACIONES SOCIALES SALINAS BLANCAS S.L. SANTIAGO CANELADA, JESUS MANUEL	2025_SCSS_00039	B11402500	"BUSCANDO FORTALEZAS, CONSTRUYENDO SONRISAS"	Desiste de la solicitud de concesión de subvención según el artículo 94 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASOCIACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS DE CAMPO DE GIBALTAR GONZALEZ ARAUJO, FRANCISCO JAVIER	2025_SCSS_00082	G11023231	"ADECUACION ELEVADOR Y ACTUALIZACIÓN EQUIPO INFORMÁTICO"	Desiste de la solicitud de concesión de subvención según el artículo 94 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASOCIACION LOCAL DE AYUDA AL TOXICOMANO DE ROTA A.L.A.T. ROTA DONAIRE ROMAN, MARIA DEL CARMEN	2025_SCSS_00178	G11083292	"RENOVACIÓN Y ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA DEL CENTRO"	Desiste de la solicitud de concesión de subvención según el artículo 94 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJECT CANDON GORDILLO, RAFAEL	2025_SCSS_00186	G11031598	"FOMENTAR LA INTEGRACION SOCIAL MEDIANTE LA MEJORA DE LAS HABILIDADES SOCIALES"	Desiste de la solicitud de concesión de subvención según el artículo 94 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Entidades excluidas.

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Motivo Exclusión
ASOC GADITANA DE ATAXIAS - A.G.A.T.A. HERRERO APARICIO, CONCEPCION MARIA	2025_SCSS_00001	G72023492	"UN PASO ADELANTE"	No ha realizado subsanación correctamente, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición.
ASOCIACION JUNIORS VOLUNTARIADO BARREIRO POZO, MANUELA	2025_SCSS_00006	G11314796	2º PROYECTO NUEVAS TECNOLOGÍAS POR INTEGRACIÓN SOCIAL"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASOCIACION DE MUJERES CON FIBROMIALGIA APAFI BORNOS SANCHEZ MORENO, INES	2025_SCSS_00019	G11852654	"RENOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS SOCIALES"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
FUNDACION HOGAR SAN JUAN DURAN HOLGUERA, JUAN CARLOS	2025_SCSS_00104	G11910031	"MODIFICACIÓN DEL CUADRO PRINCIPAL DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL HOGAR SAN JUAN"	Excluida conforme a la base 7.7. Presenta más de un proyecto por línea de actuación.
FUNDACION HOGAR SAN JUAN DURAN HOLGUERA, JUAN CARLOS	2025_SCSS_00105	G11910031	"MODIFICACIÓN DE CUADRO PRINCIPAL DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL HOGAR SAN JUAN"	Excluida conforme a la base 7.7. Presenta más de un proyecto por línea de actuación.
ASOC. GRENDAL PARA TODOS GUTIERREZ RODRIGUEZ, ¿MARIA ESPERANZA	2025_SCSS_00153	G06998835	"ROSTROS DE GREENDALE."	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
CENTRO JUVENIL FUTURO ABIERTO DE JEREZ OSSORIO GARRIDO, ABRAHAM	2025_SCSS_00158	G11626728	"PROYECTO 'AVANTI SIEMPRE AVANTI' MEJORA DEL EQUIPAMIENTO"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASPA REI BARRIGA PEREA, MARIA DEL CARMEN	2025_SCSS_00161	G11708658	"AULA HOGAR"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesado	Nº expediente	CIF	Denominación proyecto	Motivo Exclusión
ASOCIACION SAN LAZARO I POPA POPA, IONA	2025_SCSS_00177	G11427895	"ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA" RENOVACIÓN Y ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA DEL CENTRO"	No ha realizado subsanación correctamente, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición.
ASOC ADISVI I MORILLA JAREN, FELISA	2025_SCSS_00196	G11879483	"EQUIPAMIENTO FISIOTERAPÉUTICO: UN ENFOQUE INTEGRAL PARA TODOS"	No ha realizado subsanación correctamente, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA I MUÑOZ DE LA VEGA, MANUEL JESUS	2025_SCSS_00205	Q2866001G	"INVERSIÓN PARA DESARROLLO SOCIAL 2025"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
AGENCIA INTERNACIONAL NEW PROJECT I CANDON GORDILLO, RAFAEL	2025_SCSS_00207	G11815131	"ECONOMATOS SOCIALES"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
CARITAS DIOCESANA DIOCESIS DE JEREZ I SANCHEZ SALAS, EUGENIO JESUS	2025_SCSS_00229	R1100065J	"PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y CONDUCTAS DE RIESGO EN JÓVENES"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
AFA LA BARCA I CABEZA GUTIERREZ, ANA MARIA	2025_SCSS_00230	G11878634	"PROYECTO AVANCE"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
AMPA LAS MICROS I GALINDO DEL POZO, SONIA	2025_SCSS_00257	G11380938	"PROYECTO SENSORIAL"	Excluida conforme a la base 7.5. En sus Estatutos no se contempla como objetivos la realización de proyectos de intervención social.
COZAR ROSANO, JAVIER ANGEL I ASOC DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DEL CAMPO DE GIBRALTAR	2025_SCSS_00264	G11518487	"RENOVANDO ESPACIOS, RENOVANDO VIDAS"	No ha realizado subsanación correctamente, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición.
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRO AYER I BENITEZ GARCIA, VIRGINIA	2025_SCSS_00321	G11814324	"MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ALZHEIMER NUESTRO AYER Y OTRAS DEMENCIAS"	Excluida conforme a la base 7.7. Presenta más de un proyecto por línea de actuación.
ASOC PADRES NIÑOS AUTISTAS DE CHICLANA I ALFARO TORRES, JAVIER	2025_SCSS_00323	G72304660	"APOYO LÚDICO PARA LA INCLUSIÓN DE NIÑOS/AS CON (TEA)"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASOCIACION CONTRA EL CÁNCER BARBATE- ZAHARA ATUNES I MUÑOZ CASTILLO, JUANA MARIA	2025_SCSS_00344	G19995620	"UNID@S CONTRA EL CÁNCER"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASOC PENIEL DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL APERFOSA I ANGUIA LOPEZ, MIGUEL	2025_SCSS_00350	G14105175	"EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DEL PROYECTO INCLUSIÓN SOCIOLABORAL "BE FREE"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRO AYER I BENITEZ GARCIA, VIRGINIA	2025_SCSS_00357	G11814324	"MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS NUESTRO AYER"	Excluida conforme a la base 7.7. Presenta más de un proyecto por línea de actuación.
ASOCIACION 4 SISTERS I MARCOS MONTIEL, MARIA CRISTINA	2025_SCSS_00359	G70734926	"TECNOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL: PROYECTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO"	Excluida conforme a la base 7.7. Presenta más de un proyecto por línea de actuación.
ASOCIACION 4 SISTERS I MARCOS MONTIEL, MARIA CRISTINA	2025_SCSS_00360	G70734926	"TECNOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL: PROYECTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO"	Excluida conforme a la base 7.7. Presenta más de un proyecto por línea de actuación.
AMPA COLEGIO GINER DE LOS RÍOS I MONTAÑO PRADO, YESIKA MARIA	2025_SCSS_00367	G11334745	"EQUIPAMIENTO BÁSICO DE LA SEDE"	No ha realizado subsanación de la solicitud, y según se establece en la base 9, en dicho caso, se le tendrá por desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

17 de octubre de 2025. La Diputada Delegada del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. Fdo.: Paula Conesa Barón. Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Para. **Nº 164.042**

AREA DE TRANSICION ECOLOGICA Y
DESARROLLO A LA CIUDADANIA
MEMORIA HISTORICA Y DEMOCRATICA
EDICTO

Con fecha 26 de octubre de 2025 el vicepresidente segundo de la Diputación Provincial de Cádiz, diputado delegado de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía ha dictado decreto MEMOR-00051-2025, por el que se aprueba la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales para la realización de proyectos de Memoria Histórica y Democrática en la provincia de Cádiz, para la anualidad 2025, con el siguiente tenor literal:

Francisco Javier Vidal Pérez, vicepresidente segundo de la Diputación Provincial de Cádiz, diputado delegado de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha

17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de otorgamiento de subvenciones en el ámbito de la convocatoria pública de subvenciones a entidades locales para la realización de proyectos de Memoria Histórica y Democrática en la provincia de Cádiz, para la anualidad 2025, aprobada mediante Decreto nº MEMOR-00023-2025 de 30 de mayo de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 109 de 11 de junio de 2025.

Visto el expediente tramitado por el Área de Transición Ecológica en el que se fundamenta la necesidad, filosofía y línea de participación de la propuesta de convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales para la realización de proyectos de Memoria Histórica y Democrática en la provincia de Cádiz, para la anualidad 2025, objeto del presente informe, en el que constan informe técnico del servicio gestor, de fecha 7 de mayo de 2025, y orden

de incoación del diputado delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, de fecha 27 de mayo de 2025.

Visto informe de fiscalización previa, de fecha 28 de mayo de 2025, sobre autorización del gasto de la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales para la realización de proyectos de Memoria Histórica y Democrática en la provincia de Cádiz, para la anualidad 2025.

Visto que con fecha 4 de junio de 2025, se dicta por parte del diputado delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, Decreto MEMOR-00027-2025, por el que se aprueba la autorización del gasto para la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales, para la realización de proyectos de Memoria Histórica y Democrática en la provincia de Cádiz, destinando a la presente convocatoria un crédito total de 95.000,00 €, recogido en la aplicación presupuestaria 30/334B/46200, siendo el importe máximo subvencionable por proyecto y entidad de 10.000,00 €.

Visto que con fecha 24 de julio de 2025 se dicta Decreto MEMOR-00036-2025, por parte del diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, mediante el cual se publica la relación de entidades que cumplen los requisitos exigidos en las bases para ser beneficiarias, las que deben subsanar la documentación presentada, y aquellas que quedan excluidas de la convocatoria, y se requiere a las entidades que tienen que subsanar, para que lo hagan en un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto en el tablón electrónico de anuncios y edictos de la Diputación Provincial, conforme a lo establecido en la base 9 de las bases reguladoras, publicándose mediante Edicto de fecha 26 de julio de 2025.

Visto que con fecha 7 de agosto de 2025 se reúnen los miembros de la Comisión de Valoración de la presente convocatoria para la comprobación de la documentación requerida de aquellas entidades que tenían que subsanar. Tras constatar que todas las solicitudes reúnen los requisitos exigidos y se acompañan de los documentos preceptivos y que, por lo tanto, todas las solicitudes son admitidas, se procede a valorar las memorias técnicas, en base a los criterios recogidos en la estipulación 10 de las bases reguladoras de la presente convocatoria pública.

Visto que con fecha 13 de agosto de 2025 se firma acta de la Comisión de Valoración, que establece la valoración de las memorias-proyectos de las solicitudes admitidas, teniendo en cuenta los criterios objetivos de valoración que se recogen en la base décima de las presentes bases.

Vista la resolución provisional del órgano instructor, de fecha 18 de agosto, y posterior publicación en el tablón electrónico de edictos y anuncios de la Diputación de Cádiz donde se relaciona la baremación otorgada con arreglo a los criterios fijados en la convocatoria pública, según la cual las subvenciones se concederán conforme a los criterios de valoración establecidos en la cláusula 10 de la convocatoria, otorgándose el plazo de 10 días para formular alegaciones por parte de las entidades, de acuerdo con lo establecido la convocatoria.

Vistas las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución provisional por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

- Alcalá de los Gazules
- Jimena de la Frontera
- Puerto Serrano

Se resuelve por el órgano instructor la estimación o desestimación de las alegaciones tal y como se detalla en el acta de la comisión de valoración de fecha 5 de septiembre de 2025 y se comunica a los interesados.

Visto que los beneficiarios propuestos han presentado en tiempo y forma la aceptación del proyecto.

Vista la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor, de fecha 12 de septiembre de 2025, donde se propone la concesión de la subvención a los proyectos con mayor puntuación de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía para la anualidad 2025 a entidades locales para la realización de proyectos de Memoria Histórica y Democrática en la Provincia de Cádiz.

Visto el retraso en la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones y al amparo de lo previsto en el artículo 32 de la ley 38/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, En virtud de las competencias que me han sido asignadas:

VENGO EN RESOLVER

Primero: Ampliar el periodo de ejecución de proyectos establecido en el apartado 14º de la Convocatoria hasta el 15 de noviembre de 2025. Para la justificación del gasto realizado se deberá acreditar ante la Diputación Provincial la aplicación de los fondos realizados, estableciéndose, como fecha límite, el 30 de noviembre de 2025.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos de la página web de la Diputación Provincial de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Provincia.

28/10/2025. Francisco Javier Vidal Pérez. Firmado. María Teresa Fernández-Mota Martos. Firmado. Marina Isabel Ramallo García. Firmado. **Nº 169.772**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROTA
ANUNCIO

Expdte. Gestiona: 12502/2025. Tramitación Aprobación Inicial Convenio Urbanístico Comunidad Salesiana a instancias de SCV Jardines de Hera.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9.6 de la LISTA en relación con el artículo 8 del Decreto 550/2022 del Reglamento General de la LISTA, se somete a información pública, el convenio de ejecución urbanística a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Rota y la sociedad cooperativa de viviendas “Jardines de Hera” con CIF F-19435916, con el objeto de desarrollar el suelo objeto de la modificación puntual del PGOU de Rota relativa a la parcela de equipamiento escolar propiedad

de la “Congregación Salesiana” con código de planeamiento MP 07.02, presentado a instancias de la referida mercantil.

A tal efecto se hace constar de acuerdo con el art. 8.2 REG/LISTA lo siguiente:

- a) Órgano que acuerda la información pública y fecha del acuerdo: Decreto Sr. Alcalde número 5378 de 2025 de 1 de septiembre de 2025.
- b) Instrumento urbanístico o expediente sometido a información pública: Convenio de ejecución urbanística a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Rota y la sociedad cooperativa de viviendas “Jardines de Hera” con CIF F-19435916, con el objeto de desarrollar el suelo objeto de la modificación puntual del PGOU de Rota relativa a la parcela de equipamiento escolar propiedad de la “Congregación Salesiana” con código de planeamiento MP 07.02, presentado a instancias de la referida mercantil.
- c) Ámbito de aplicación, indicando municipio y provincia: Modificación puntual del PGOU de Rota relativa a la parcela de equipamiento escolar propiedad de la “Congregación Salesiana” con código de planeamiento MP07.02 del PGMOU vigente en Rota (Cádiz).
- d) Identidad del promotor: Sociedad cooperativa de viviendas “Jardines de Hera” con CIF F-19435916
- e) Duración del período de información pública y momento a partir del cual debe considerarse iniciado: 20 días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación.
- f) Portal web y, en su caso, lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Portal de transparencia de la web del Ayuntamiento de Rota, así como las dependencias municipales de la Oficina Técnica Municipal sita en la calle Gómez Ulla, 6 de Rota, en horario de atención al público de 9.00 h a 13.00 h.
- g) Sede electrónica y, en su caso, otros medios dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos. Para las alegaciones o sugerencias que pudieran formularse se estará a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo constar que la sede electrónica del Ayuntamiento de Rota tiene la siguiente dirección: <https://aytorota.sedelectronica.es/info.0>

Durante el periodo de información pública, la documentación se encuentra depositada para consulta de la ciudadanía, en las dependencias municipales de la Oficina Técnica Municipal sita en la calle Gómez Ulla, 6 de Rota en días laborables en horario de 9.00 a 13.00 h y en el portal web de este Ayuntamiento en el siguiente enlace:

<https://aytorota.sedelectronica.es/transparency/4457d637-b3dc-4d1b-a136-4bde9cc1bedc/>

En Rota, a 16 de septiembre de 2025. El Alcalde. Fdo.: José Javier Ruiz Arana.

Nº 156.267

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, A1 EN LA DELEGACIÓN DE SANIDAD.

Con fecha 10 de Octubre de 2025 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha dictado Decreto inscrito en el Libro de Resoluciones n.º 4007/2025 (LIPER-00450-2025), del siguiente tenor literal:

“””Habiendo finalizado el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo como funcionario interino de la plaza de Técnico de Administración Especial A1 en la delegación de sanidad , mediante el sistema de oposición y cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía n.º LIPER- 002016-2025 de fecha 28 de Mayo.

Vista Acta del Tribunal Calificador, de 18 de Septiembre de 2025, en la que se procede a la valoración de cada uno de los candidatos que han pasado a la fase de concurso tras superar la fase de oposición y se acuerda constituir la lista de reserva de funcionario interino de la citada plaza, asignando el orden de prelación correspondiente y haciendo constar además en dicha acta que en caso de no presentarse alegaciones, la propuesta se entenderá elevada a definitiva sin más trámite. Transcurrido el plazo de alegaciones, sin que conste en el expediente alegación alguna,

De conformidad con lo establecido en la Base octava, El órgano de selección elevará a la alcaldía junto con el acta de la última sesión, la lista de aspirantes que hayan superado la fase de concurso -oposición, con la puntuación total obtenida, y que pasarán a engrosar la bolsa de interinos.

Visto informe de la responsable de Recursos Humanos de fecha 9 de Octubre de 2025.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a

RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de formación de Bolsa de trabajo como funcionario interino para la contratación temporal de Técnico de Administración Especial A1 en la delegación de sanidad con el siguiente orden de prelación y puntuaciones obtenidas :

Nº	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
1	ARJONA AMO , RAFAEL	***3909**	98,50
2	SASIAN GALAVIS, ANA	***8557**	65,50
3	BADILLO GARCÍA, MARÍA LUISA	***4497**	53,42
4	GARCÍA VÁZQUEZ, OLGA	***3028**	52,00
5	GARCÍA VALDECASAS VICCI, ELISABETH	***5511**	48,06
6	LUQUE ROMERO, LORENA	***8714**	35,00

La bolsa tendrá una vigencia inicial de cinco años desde la presente Resolución salvo que con anterioridad a dicha fecha se constituya una nueva Bolsa que la sustituya como consecuencia de un nuevo proceso para la selección de funcionario de carrera.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el BOP de Cádiz y en el Tablón de Anuncios del la pagina web del Ayuntamiento (www.lalinea.es).

TERCERO.- El llamamiento para la ocupación de forma interina en la plaza de Técnico de Administración Especial A1 en la delegación de sanidad, se efectuará según el orden establecido en la bolsa y siempre que se den las circunstancias legales para su ocupación por funcionarios interinos en virtud de lo establecido en el en el artículo 6 del Reglamento de creación y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de Funcionarios Interinos del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, publicado en el BOP de Cádiz n.º 32 de 18 de febrero de 2021.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Teniente de Alcalde, en la fecha que figura en la firma electrónica. De todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE. ””””

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 14 de octubre de 2025. EL ALCALDE,

Fdo.: José Juan Franco Rodríguez.

Nº 161.351

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Extracto del Decreto de fecha 14 de octubre de 2025 de la teniente de alcaldesa delegada del Área de Fomento de la Cultura y Participación Ciudadana, por el que se convoca el Concurso del Cartel de la Navidad 2025.

BDNS(Identif.):862707.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/862707)

Primero. Beneficiarios: Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen. El tema y la técnica será de libre elección del autor, aunque deberá estar relacionados con la celebración de la Navidad en todos los aspectos.

Segundo. Objeto: La subvención tiene por finalidad potenciar la fiesta de la Navidad, incentivando la participación de la ciudadanía en esta costumbre tradicional de carácter lúdico y artístico.

Tercero. Bases Reguladoras. Las Bases Reguladoras del Concurso para la elección del Cartel de la Navidad 2025, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios Electrónicos del Ayuntamiento. (Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real en sesión celebrada el día 03/12/2020, publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia número 37 de fecha 25/02/2021).

Cuarto. Cuantía: El premio del "Concurso del Cartel de la Navidad 2025" será por un importe total de doscientos noventa y cinco euros (295,00 €), que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/338/48100.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Las personas interesadas en participar en este concurso presentarán un boceto que represente esquemáticamente su obra, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puerto Real, 14 de octubre de 2025. Nazaret Ramírez Ruíz, teniente de alcaldesa delegada del Área de Fomento de la Cultura y Participación Ciudadana.

Nº 162.726

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 2025-1083 de fecha 15 de octubre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expediente n.º 2231/2025. Resolución con número y fecha establecidos al margen.

ANDRÉS CLAVIJO ORTIZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA en uso de las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, DISPONGO:

DECRETO PARA LA APROBACIÓN DE BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR EL PUESTO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA.

Vista la necesidad de aprobar unas Bases para la contratación o nombramiento de un puesto de Auxiliar de Biblioteca en el Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Vista la necesidad de avocación de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local dado la necesidad de dar agilidad al procedimiento de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto, RESUELVE:

PRIMERO: Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local para la aprobación de las Bases que habrán de regir en el procedimiento para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir el puesto de Auxiliar de Biblioteca en el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera,

SEGUNDO: Aprobar las Bases para la Selección del puesto de Auxiliar de Biblioteca, en los términos en que figuran en el expediente cuyo texto consta en el Anexo I.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://paternaderivera.sedelectronica.es] y en el Tablón de Anuncios.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

ANEXO I.

BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR EL PUESTO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como objeto la creación de la bolsa de trabajo para cubrir el puesto de Auxiliar de Biblioteca, cuya finalidad es atender las necesidades temporales de personal que tenga el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera. Se recurrirá a la citada bolsa de trabajo únicamente cuando la Entidad Local no pueda cubrir los servicios necesarios con el personal existente en la plantilla municipal.

SEGUNDA.- NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

Las contrataciones que emanen de esta bolsa de trabajo, serán en su totalidad en régimen laboral, y se realizarán al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y lo regulado en el Real Decreto 2720/1998, de 18 diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del texto anterior.

En ningún caso el hecho de pertenecer a la bolsa de trabajo generará derecho a establecer una relación laboral con el Ayuntamiento, únicamente a ser llamado si la Entidad Local lo precisa.

La duración de esta bolsa de trabajo será indefinida, hasta que la Entidad Local decida disolverla o bien, crear una nueva.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

Son características comunes de los puestos de trabajo de las Entidades Locales las siguientes:

- Régimen:	Funcionario interino/personal laboral temporal.
- Grupo/Subgrupo:	C2.
- Escala/Subescala:	Auxiliar.
- Funciones:	Las determinadas por la Entidad Local respecto del puesto para el que se efectúe el nombramiento ó contratación.
- Retribuciones:	Las determinadas por el Ayuntamiento para el puesto para el que se efectúe el nombramiento ó contratación.

CUARTA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos/as en la selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1) Nacionalidad: Tener la nacionalidad española conforme a lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo sobre el acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

2) Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto de trabajo a proveer.

3) Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa.

4) Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5) Titulación: Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias: Educación Secundaria Obligatoria ó equivalente, según lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo C2.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo hasta el momento de su contratación o nombramiento como funcionario interino y su toma de posesión.

Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán requerir las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo. Con este fin, el Órgano de Selección aplicará las adaptaciones de tiempos previstas en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Igualmente, deberán aportar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el Órgano de Selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Plazo para la presentación de solicitudes:

Las personas candidatas vendrán obligadas a presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

A la instancia (Anexo I) se acompañará la siguiente documentación:

- Documento nacional de identidad en vigor.
- Titulación exigida.

Forma de presentación de las solicitudes:

Las solicitudes se podrán presentar de forma telemática, presencial o mediante cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente

SEXTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

1) Terminado el plazo de presentación de instancias, la lista provisional de personas admitidas y excluidas se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de deficiencias de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

2) Transcurrido el plazo a que hace referencia el apartado anterior, se dictará Resolución aceptando o rechazando las reclamaciones y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento

En la misma publicación se indicará la constitución del Órgano de Selección así como la fecha y lugar de celebración de las pruebas.

3) La resolución por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SÉPTIMA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

1) Los miembros del Órgano de Selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, serán nombrados con respeto a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tendrá a la paridad entre mujer y hombre. Estará constituido de la siguiente forma:

- Presidencia: una persona funcionaria perteneciente al mismo subgrupo C2, en situación de servicio activo.
- Vocalías, en número de cuatro: designadas entre personas funcionarias al mismo subgrupo C2, en situación de servicio activo.
- Secretaría, que tendrá voz pero no voto.

2) No podrán formar parte del Órgano de Selección: el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo esta ostentarse en representación o por cuenta de nadie.

3) El Órgano de Selección estará integrado, además, por sus respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse; no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el/a presidente/a y el/a secretario/a o sus suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo el voto de calidad del presidente los supuestos de empate.

El personal suplente nombrado para componer el Órgano de Selección podrá actuar indistintamente en relación con su respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión, en la que no se podrá actuar simultáneamente.

En los supuestos de ausencia de las personas titulares de la presidencia o de la secretaría, y de sus respectivos suplentes, las funciones de ambos serán ejercidas por los vocales designados.

4) Los miembros del Órgano de Selección deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para la participación en el procedimiento selectivo.

5) Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo comunicarlo al órgano competente para que resuelva lo procedente. Asimismo, no podrán tampoco ser nombrados miembros o asesores de los mismos quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Por estas mismas causas podrá promoverse la recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

6) Corresponderá al Órgano de Selección dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

7) Por resolución de la Presidencia de la Corporación, se podrá nombrar personal funcionario que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de

selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que les atribuya el Órgano de Selección. Este personal estará adscrito a dicho Órgano de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que este les curse al efecto.

8) El Órgano de Selección que actúe en estas pruebas, a efectos del abono de asistencia a sus miembros, tendrá la categoría primera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

9) Los acuerdos de El Órgano de Selección se harán públicos en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento

10) En lo no previsto en las presentes Bases, la organización y funcionamiento del Órgano de Selección se ajustará a lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVA.- PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección se realizará mediante el sistema selectivo de concurso, se desarrollará bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia prescritos en la Legislación vigente.

Fase de concurso:

1º) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

1º) Hasta un máximo de 5 puntos:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en una plaza de igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en cualquier administración pública: 0,30 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en una plaza igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en la empresa privada: 0,15 puntos.

2.- FORMACIÓN:

Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos, encuentros, y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, Universidades y aquellas dentro de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas y empresas privadas homologadas o entidades colaboradoras, cuyo contenido tenga relación con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, hasta un máximo de 3,5 puntos en la forma siguiente:

Por la participación como asistente:

- Hasta 20 horas o duración de 1 o 2 días: 0,30 puntos
- De 21 a 40 horas o duración de 3 o 7 días: 0,40 puntos.
- De 41 a 70 horas o duración de 8 o 12 días: 0,60 puntos.
- De 71 a 100 horas o duración de 13 o 20 días: 0,80 puntos.
- De 101 a 200 horas o duración de 21 o 40 días: 1 punto.
- De más de 200 horas o más de 40 días: 2 puntos.

3.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: hasta un máximo de 1,5 puntos.

Por cada titulación académica superior a la exigida: 0,5 puntos.

NOVENA.- LISTA PROVISIONAL DE APROBADOS Y DESEMPATE.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación, así como en la página web, la lista provisional, con la puntuación total de los aspirantes. En caso de empate en la puntuación entre dos o más aspirantes, este se resolverá a favor del aspirante que mayor puntuación obtuvo en el apartado de experiencia, en el supuesto de persistir la situación, se solventará a favor del aspirante con mayor puntuación en el apartado de formación, si se mantuviese igualdad se decidirá a favor del aspirante que antes presentó la instancia para participar en el proceso de selección, y por último, en el caso de continuar la situación de equilibrio, se realizará un sorteo público entre los aspirantes empatados.

Contra esta lista provisional se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

DÉCIMA.- LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS.

Transcurrido el plazo referido en la base anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación definitiva por orden de puntuación. Dicha publicación se hará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial de la Corporación, e identificará a los aspirantes que vayan a formar parte de la bolsa de trabajo, por orden de puntuación.

Si el Tribunal apreciara que los aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para formar parte de la bolsa de trabajo, podrá declarar desierta la misma.

UNDÉCIMA.- RECURSOS.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Los actos administrativos que se deriven de las presentes bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se atribuye a la Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación la facultad de interpretar estas bases, y la resolución de incidencias y recursos hasta el acto de constitución del Tribunal.

ANEXO I – MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria: Bolsa Auxiliar de Biblioteca.

Fecha de convocatoria: __/__/2025	Fecha de Presentación: __/__/2025
Proceso selectivo: BOLSA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA	

Datos personales:

1º Apellido:	
2º Apellido:	
Nombre:	
NIF:	
Fecha de nacimiento:	
Lugar:	
Domicilio (calle, plaza, núm., piso...):	
Municipio:	
C. Postal:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA INSTANCIA:

- Documento nacional de identidad en vigor.
- Titulación exigida.
- 4.- Otra documentación: Documentación para valoración del concurso. Solicitud y declaración:

El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifiquen en ellas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.

..... a..... de..... de 2025.

Fdo: _____

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.”

15 de octubre de 2025. Fdo.: ROGELIO JESUS NAVARRETE MANCHADO.SECRETARIOINTERVENTORENCOMISIÓNCIRCUNSTANCIAL.

Nº 162.969

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

EDICTO

Que, la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera por Decreto de la Alcaldía 2025-4262 de fecha 14 de octubre de 2025, acordó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar Definitivamente la Modificación del Proyecto de Reparcelación, según documento técnico aportado mediante RE nº 2025-E-RE-8020 de fecha 3 de septiembre, texto completo Modificación del Proyecto de Reparcelación Plan Parcial del Sector SLC-2, por entender subsanadas los errores materiales y consideraciones técnicas incorporadas en el nuevo documento, produciendo los efectos previstos en el art. 161 y siguientes del RLISTA.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a los efectos de su general conocimiento de conformidad con el artículo 157.7 en relación con los artículos 156.3 y 8.2 del Reglamento General de la Ley 7/2001 de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre y con expresión de los plazos y recursos legales que se pudieran interponer frente al mismo. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados con expresión de los plazos y recursos legales que se pudieran interponer frente al mismo y, una vez firme en la vía administrativa, expídase certificación que exprese su contenido, y a continuación inscribise en el Registro de la Propiedad según lo establecido en el art. 159.5 RLISTA.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer V.d. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

15/10/2025. EL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (Delegación de competencias de la sra. alcaldesa-presidenta en virtud del Decreto N.º 2218/2025 de 03/06/2025), Antonio Jesús Aragón Dorca. Firmado.

Nº 163.634

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

EDICTO

Anuncio del Ayuntamiento de Conil de la Frontera de sometimiento a información pública del Expediente 9462/2022. APROBACIÓN INICIAL PLAN

PARCIALSUSLV 10 “MALPICAII”-EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA del PGOU de Conil de la Frontera.

Que, por Decreto de la Alcaldía núm. 2025-4269 de fecha 15/10/2025 se adopta el siguiente acuerdo que dice lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Parcial del ámbito SU SLV 10 MALPICA II, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Conil, redactado y suscrito por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de agosto de 2025,

SEGUNDO. Someter a Información Pública el Plan Parcial de Ordenación del ámbito SU SLV 10 MALPICA II junto con el Estudio Ambiental Estratégico, un resumen no técnico de dicho estudio, Estudio Climático y VIS, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por un periodo de cuarenta y cinco días, desde la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica municipal. Durante el periodo de información pública, podrá examinarse el Plan Parcial de Ordenación por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública, a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, y demás interesados directamente afectados por el Plan Parcial de Ordenación, a los efectos de que puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la aprobación del Plan Parcial de Ordenación, conforme a lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA-, por el plazo de tres años. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

QUINTO. Solicitar y requerir la emisión de los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos y el informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo exigido por el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, durante el trámite de Información Pública.

SEXTO. Solicitar informe a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Consultar a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos.

El Documento de APROBACIÓN INICIAL PLAN PARCIAL SUS LV 10 “MALPICA II” del PGOU de Conil de la Frontera del PGOU de Conil de la Frontera y su Estudio Ambiental Estratégico, se publicarán en la “Sede Electrónica (Tablón de Anuncios y el Portal de Transparencia).

https://conil.sedelectronica.es/.”

Lo que se comunica y se traslada, comunicándose que quién desee consultar el expediente podrán realizar dicha consulta en la Oficina Técnica Municipal sita en la C/ Padre Ramírez esquina C/ La Virgen, en horario de Oficina de 9:00 Horas a las 13:30 Horas o bien en Sede Electrónica.

17/10/2025. EL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (Delegación de competencias de la sra. alcaldesa-presidenta en virtud del Decreto N.º 2218/2025 de 03/06/2025), Antonio Jesús Aragón Dorca. Firmado.

Nº 163.646

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS		
ANUNCIO		
RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE LICENCIADO EN VETERINARIA.		
En relación con la provisión para cubrir en PROPIEDAD 1 PLAZA DE LICENCIADO EN VETERINARIA, a través del procedimiento de selección de OPOSICIÓN LIBRE, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con la base 5ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-7114 de 10 de junio de 2025, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 121 de 27 de junio de 2025, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 163 de 26 de agosto de 2025, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 215 de fecha 06 de septiembre de 2025, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.		
Que una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación, HA RESUELTO:		
PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.		
Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, junto con la composición del Tribunal, así como lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, si ello fuera posible.		
LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:		
APELLIDOS	NOMBRE	***D.N.I***
BECERRA ASENCIO	CRISTINA	***5966**
DE LOS SANTOS GARCÍA	TRINIDAD	***4107**
ESPINOSA MORENO	CELIA	***2416**

APELLIDOS	NOMBRE	***D.N.I***
FERRER RODRÍGUEZ	NOELIA	***1291**
GORDILLO MACÍAS	MÍRIAM	***0853**
GUERRERO OCAÑA	JAVIER	***3107**
IZQUIERDO SÁNCHEZ	FABIO	***5407**
LÓPEZ PEÑA	DANIEL JOSÉ	***3623**
LÓPEZ POLONIO	MARÍA DEL ROCÍO	***0782**
LUQUE GUERRERO	MANUEL ALEJANDRO	***6673**
MATA SÁNCHEZ	ÁLVARO	***4086**
MOLINA MORANT	ROCÍO	***1541**
POLONIO BASCUÑANA	ELENA	***4668**
REY MATEOS	CARMEN	***1655**
RIVAS ORTEGA	PATRICIA	***7281**
RODRÍGUEZ CABELLO	LOLA	***1077**
ROJAS GONZÁLEZ	GEMA	***4716**
ROSADO DE COZAR	ÁNGELA	***0756**
SALAZAR TRIGO	MARINA	***9490**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	***D.N.I***	MOTIVO
CUERVO GRIERA	JOSÉ ANTONIO	***9790**	2
GALLEGO JIMÉNEZ	MARÍA DEL CARMEN	***3545**	2, 3, 4
GONZÁLEZ VILLANUEVA	MANUEL DAVID	***7791**	1
LEBRÓN PÉREZ	ZOE	***5848**	2, 3, 4, 5
LUQUE ROMERO	LORENA	***8714**	5
RIVERA RUIZ	ARTURO	***1201**	5
RUBIO MIRAS	JOSÉ LUIS	***7653**	3

(1)	MOTIVO EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	D.N.I. CADUCADO	PRESENTAR D.N.I. EN VIGOR
2	NOPRESENTAR O NO CUMPLIMENTAR SOLICITUD OFICIAL	PRESENTAR O CUMPLIMENTAR SOLICITUD OFICIAL
3	NOPRESENTAR O NO CUMPLIMENTAR FORMULARIO OFICIAL TRATAMIENTO DE DATOS	PRESENTAR O CUMPLIMENTAR FORMULARIO OFICIAL TRATAMIENTO DE DATOS
4	NOPRESENTAR FOTOCOPIA DEL D.N.I. O HACERLO DE FORMA INCOMPLETA	PRESENTAR FOTOCOPIA D.N.I. COMPLETA
5	NO PRESENTAR, ESTAR INCOMPLETA O ILEGIBLE LA FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN REQUERIDA	PRESENTAR LA FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN REQUERIDA COMPLETA Y LEGIBLE.

(1) CÓDIGO
SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.
16 de octubre de 2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA. **Nº 163.678**

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
EDICTO

Que, la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera por Decreto de la Alcaldía 2025-4263 de fecha 14 de octubre de 2025, acordó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el PROYECTO DE URBANIZACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL S.L.C-2. T.M. DE CONIL (CÁDIZ) “ADENDA A RESPUESTA ESCRITA AYUNTAMIENTO A ARQ MUNICIPAL”, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ignacio Manuel Gargallo Sanz de Vicuña, por entender que se ajusta a la normativa urbanística de aplicación y considerar resueltas las condiciones requeridas por el Técnico Municipal en su informe de fecha 25 de septiembre de 2023 y 5 de agosto de 2025. Debiéndose dar cumplimiento a las determinaciones y condicionantes contenidas en los Informes sectoriales emitidos y contenidas en los Informes de las compañías suministradoras, a la Resolución Autorización Ambiental Unificada (EXPAAU/CA/043/23), a las condiciones establecidas en la documentación del proyecto, del estudio de impacto ambiental y del dictamen ambiental, deberá de acreditarse ante la administración hidráulica autonómica que el sistema de saneamiento y depuración municipal se ha mejorado de forma que se garantice una gestión de las aguas residuales conforme a la normativa, y deberá darse cumplimiento durante el transcurso de las obras a las propuestas planteadas por los servicios municipales de agua y EDAR, a los diversos extremos contenido en el Informe Técnico de 5 de agosto y 4 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su general conocimiento con indicación de los recursos pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento y Tablón de Anuncios.

TERCERO.- Advertir, al interesado que de conformidad con lo dispuesto en art 12.13 de las NNGG del PGOU vigente están obligados, previa recepción de las obras

de urbanización, a constituir y registrar la correspondiente Entidad de Conservación de las obras de urbanización.

CUARTO.- Advertir, al interesado que durante la ejecución de las obras y previo a la recepción de las obras de urbanización, deberá aportarse proyecto técnico que incluya las propuestas planteadas por los Servicios Técnicos Municipales de Agua y EDAR y quedar garantizado el sistema de saneamiento, depuración y gestión de las aguas residuales de conformidad con la normativa aplicable. El proyecto técnico y convenio en su caso serán tramitados y aprobados según los procedimientos legalmente establecidos para ello. Las obras correspondientes deberán ejecutarse previa autorización de cualquier vertido a la red municipal. Con anterioridad a realizar cualquier vertido deberá de acreditarse ante la administración hidráulica autonómica que el sistema de saneamiento y depuración municipal se ha mejorado de forma que se garantice una gestión de las aguas residuales conforme a la normativa.

QUINTO.- Advertir, al interesado que todos los elementos (materiales, mecanismos, mobiliario, farolas, luminarias, rejillas, etc.) deberán ser aprobados por el Ayuntamiento previa colocación o instalación en obra. Las fichas aportadas en el PU se estiman correctas, si bien podrán ser modificados a indicación del Ayuntamiento durante el transcurso de las obras. En relación a los trazados y conexiones fuera del sector, éstos deberán ser repavimentados en su totalidad, en toda su anchura, no permitiéndose por tanto que se pavimente sólo el ancho de las zanjas que sean preciso excavar sino el ancho completo de la sección viaria afectada, o de su acerado según sea el caso, y en toda la longitud afectada.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con expresión de los plazos y recursos legales que se pudieran interponer frente a la misma.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

17/10/2025. EL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (Delegación de competencias de la sra. alcaldesa-presidenta en virtud del Decreto N.º 2218/2025 de 03/06/2025), Antonio Jesús Aragón Dorca. Firmado.

Nº 163.681

AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, al punto 3º ha aprobado la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Igualdad, Políticas de Inclusión y LGTBI, Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cádiz a consecuencia del proceso de valoración de puestos de trabajo:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Fundación Municipal de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, por la motivación de interés público contenida en la misma:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ PARA INCLUIR UN PUESTO DE TRABAJADOR/A SOCIAL EN EL EQUIPO MULTIDISCIPLINAR DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO.

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, a través de su organismo autónomo, Fundación Municipal de la Mujer, desarrolla desde 1999, año de su creación, programas y actuaciones destinados a la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres, desde el convencimiento de que es preciso prevenir y combatir estas violencias como paso indispensable para la consecución de la igualdad real, cumpliendo así los fines esenciales de esta Fundación (artículo 5 de sus Estatutos).

La Fundación Municipal de la Mujer aborda el problema de las violencias de género en toda su complejidad, abarcando tanto la PREVENCIÓN, con la coeducación en la infancia y juventud, como la FORMACIÓN de los colectivos profesionales implicados, la DENUNCIA y el RECHAZO SOCIAL de los agresores y del machismo que está en la base de estas violencias, y fundamentalmente, se ocupa de ofrecer una ATENCIÓN INTEGRAL a las mujeres víctimas y sus familias (artículo 5.5 de sus Estatutos).

Esta atención integral, adaptada a los avances legislativos que sucedieron fundamentalmente desde la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (en adelante LIVG) y posteriormente en Andalucía con la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (en adelante LMPVG), se desarrolló inicialmente a través de la denominada ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER, integrada por profesionales del Derecho y la Psicología.

El 11 de junio de 2014, al objeto de consolidar el trabajo realizado y sobre la base de la experiencia y las necesidades detectadas por el ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER, para garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género de la ciudad de Cádiz su derecho a la atención integral multidisciplinar, el Consejo Rector de la Fundación Municipal de la Mujer solicitó al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz la adscripción a la Fundación de un puesto de Técnico/a Medio de Asuntos Sociales del Equipo de Familia Especializado en la Atención Social a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y sus familias, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la LIVG: “Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral.”

El 1 de noviembre de 2014, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz adscribió el puesto solicitado conforme al artículo 19 de los Estatutos de la Fundación Municipal de la Mujer, que establece que “el Ayuntamiento de Cádiz podrá adscribir personal funcionario a la Fundación a propuesta de Consejo Rector de ésta. Este Personal permanecerá en la situación administrativa de servicio activo en el Ayuntamiento y se le aplicará el Acuerdo Regulador de Condiciones de Trabajo de personal funcionario, sin perjuicio de que funcionalmente dependa de la Fundación durante el tiempo en que permanezca adscrito a dicho puesto.”

A partir de ese momento comenzó una nueva etapa en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género en la Fundación Municipal de la Mujer, con la creación del EQUIPO MULTIDISCIPLINAR DE VIOLENCIA DE GÉNERO, integrado por los siguientes puestos de trabajo: Letrado/a de la Mujer (personal funcionario municipal), Psicóloga/o (personal laboral fijo del organismo autónomo municipal) y Trabajador/a Social (personal funcionario municipal adscrito).

Este Equipo garantizaba la estabilidad en la atención y la multidisciplinariedad profesional para la calidad de la asistencia, tanto a las mujeres víctimas de violencia de género como a sus familias, una atención que amplió considerablemente su alcance con la aprobación de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la LMPVG, extendiéndola, además de a los/las menores, “a otros colectivos como las personas mayores, las personas con discapacidad o en situación de dependencia, sujetas a la tutela, guardia o custodia de la mujer víctima de la violencia de género, que convivan en el entorno violento, así como a las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados como forma de violencia vicaria.”

Asimismo, este Equipo fue el encargado de la redacción y desarrollo del I PLAN INTEGRAL MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA CIUDAD DE CÁDIZ (aprobado por unanimidad, en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el 25 de enero de 2019, al punto 3º), recientemente finalizado, que en su ÁREA ESTRATÉGICA 2 (Detección y Atención Integral), se planteaba como objetivo general: “Desarrollar una atención integral a mujeres que han sufrido violencia de género, a sus hijas e hijos y las personas mayores, las personas con discapacidad o en situación de dependencia, sujetas a la tutela, guardia o custodia de la mujer víctima de la violencia de género.” Así como “consolidar la prestación de los servicios existentes de información, asesoramiento e intervención, con el objeto

de ofrecer una respuesta integral y especializada”.

Para responder a estas nuevas necesidades, el Equipo Multidisciplinar de Violencia de Género pasó a desarrollar sus funciones en el denominado SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, integrado por la UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL, la ASESORÍA JURÍDICA, y la UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA, servicio diseñado siguiendo los postulados de las nuevas ciencias jurídico-sociales, desde un enfoque integral, multidisciplinar e interseccional en el tratamiento de la violencia de género.

La UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL era la encargada de iniciar la intervención con las mujeres víctimas. Intervención realizada de manera integral, ofreciendo información sobre sus derechos y los recursos y ayudas económicas y sociolaborales existentes. Un asesoramiento especializado adaptado a las necesidades de las usuarias y de las personas a su cargo, ofreciendo además orientación, acompañamiento y apoyo para quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad social y tienen mayores dificultades para la toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos.

La UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL que integra el SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO es de vital importancia para garantizar la atención especializada e integral a las mujeres víctimas de violencia de género, el seguimiento de sus itinerarios sociolaborales, la derivación a los recursos internos del propio Equipo (Unidad de Atención Psicológica y/o Asesoría Jurídica) y la coordinación, cuando es necesario, con otras áreas del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz u otras administraciones implicadas.

El 31 de julio de 2019, la funcionaria adscrita como Trabajadora Social a esta Fundación deja de prestar sus servicios en la misma.

Desde entonces, la UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL ha sido ocupada de manera discontinua con contrataciones de personal, subvencionadas a través de fondos del Pacto de Estado en materia de violencia de género y de la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz, subvenciones concedidas al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, encontrándose actualmente sin personal.

La actual Relación de Puestos de Trabajo se aprobó por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 21 de diciembre de 2018, con efectos desde el 1 de enero de 2018, publicándose en el BOP de Cádiz núm. 17 de 25 de enero de 2019, figurando con el siguiente detalle:

(1)	RPT	COD	DENOMI.	(2)	RELAC. EMPLEO	(3)	C.E.	(4)	CUERPO/ESCALA	REQUERIMIEN.
1	AYTO	0531	GERENTE	LD	FC/LF	27	1.243,50	A.A1 /NII	AG/AE	ART.85 BIS-IB LEY 7/85 ESTATUTOS FMM 272 H.
1	FMM	0001	PSICOLOGA	CE	LABORAL FIJO		250,00	I	TEC	
4	FMM	0002	TECNICA MEDIO	CE	LABORAL FIJO		260,00	II	TEC	
1	AYTO	0060	JEFA NEGOCIADO	CE	FC	19	459,33	C.C1	AG/ADMTVA	50 H.
4	FMM	0004	AUXILIARADMINIST.	CE	LABORAL FIJO		240,00	IV	AUXILIAR ADMINI.	

(1) N° PTO (2) SISTEMA PROVIS. (3) NIVEL (4) GRUPO/NIVEL LABORAL

Al objeto de dar estabilidad en la prestación del servicio se ha dotado presupuestariamente la plaza con la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cádiz para el ejercicio 2024, prorrogado para el 2025, que incluye los presupuestos de su organismo autónomo reflejando en su capítulo I, Anexo de Personal, un plaza de Trabajador/a Social como personal laboral fijo.

Por todo ello, la continuidad del funcionamiento de la UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL del SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO de la Fundación Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Cádiz, justifica la necesidad de MODIFICAR la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Organismo para incluir un puesto de trabajador/a social como personal laboral fijo del mismo, proponiéndose la creación del siguiente puesto en la RPT y la aprobación de la modificación de la actual para su inclusión en la misma.

Denominación del puesto	TRABAJADOR/A SOCIAL	
Número de puestos	1	
Naturaleza jurídica	Personal Laboral fijo	
Categoría profesional	Nivel II	
Retribuciones complementarias	Otros	260,00 €
Forma de provisión	Oposición	

La atención de la Unidad de Trabajo Social incluye las siguientes funciones, entre otras relacionadas con la categoría profesional del puesto.

- Mediación familiar encaminada a mejorar la relación y el ajuste familiar y social de las mujeres en general.
- Intervención telefónica con las usuarias que no puedan acudir al servicio o de los casos que, por su particularidad, requieran un seguimiento más cercano en el tiempo. Este seguimiento se extiende también a familiares y allegados.
- Despacho de asuntos relacionados con la Unidad Psicológica y con la Gerencia de la Fundación Municipal de la Mujer.
- Reuniones interdisciplinares diarias con el resto del equipo de violencia de género (asesoría jurídica y atención psicológica), así como con el personal adscrito al fomento de la Prevención y la Sensibilización de la violencia de género de la Fundación Municipal de la Mujer.
- Elaboración y firma como colegiada de informes solicitados por las usuarias donde se dé constancia de la atención que se desarrolla con ella desde la Unidad de Trabajo Social.
- Elaboración de informes de actividad de la Unidad y del servicio de violencia de género siempre que es requerido por la Gerencia y/o Concejalía.
- Cumplimentación diaria de la base de datos municipal elaborada municipal por el CEMI donde se registra el seguimiento y la evolución de cada usuaria.
- Coordinación y comunicación directa para el intercambio de información y derivaciones con los/as profesionales de los recursos específicos relacionados con el Trabajo Social.

- Elaboración y firma como colegiada de informes de valoración social y económica de usuarias, que tengan como objeto la derivación a los diferentes programas desarrollados a través de la Fundación de la Mujer.
- Visitas domiciliarias y acompañamiento a la víctima cuando el caso así lo requiera.
- Atención de aquellas usuarias derivadas de urgencia por Viogen, Policía Nacional o cualquier otro primer recurso con quien haya tenido contacto la mujer que haya sido víctima de un caso de violencia de género.
- Gestionar los recursos sociales o de emergencia que una víctima de violencia de género necesite por motivos de urgencia.
- Derivación al Instituto Andaluz de la Mujer aquellos casos que pudieran por sus características adecuarse a alguno de los programas que la institución oferta.
- Inscripción de las usuarias en el SIAM del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Derivación y en su caso impartición de talleres grupales como complemento a la terapia individual a mujeres que han sido víctimas de violencia de género.
- Comunicación y coordinación con el servicio 24 horas de atención directa a mujeres víctimas de violencia de violencia 900212130. Recepción, atención y tratamiento de las mujeres que este servicio derive a la Unidad de Trabajo Social.
- Elaboración del protocolo de intervención interno en casos de violencia de género de la Fundación Municipal de la Mujer.
- Asistencia a las acciones formativas encaminadas al conocimiento, prevención y fomento de la sensibilización en violencia de género que se promueven desde la Fundación de la Mujer y/o desde otras entidades.
- Elaboración de la compilación de los protocolos de intervención en casos de violencia de género, con las entidades que forman parte de la comisión local de violencia de género.
- Participación como ponente en jornadas y cursos en representación de la Fundación Municipal de la Mujer”.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente la modificación de la relación de puestos de trabajo acordada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Anuncios de la web municipal.

TERCERO.- Remitir copia de dicha modificación a la Administración del Estado y al órgano competente de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

17 de octubre de 2025. EL DIRECTOR DE AREA DE PERSONAL POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL. Firmado.

Nº 163.909

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

EDICTO

Dª.AURORA SALVADOR COLORADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL,

HACE SABER:

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2025, por mayoría (11 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones) el expediente de modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, Expte. nº 10264/2025 y en virtud de lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se procede a la exposición pública del expediente, por un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, estando el expediente a su disposición durante dicho periodo en la U.A. Recursos Humanos.

Puerto Real, a 15 de octubre de 2025. LA ALCALDESA – PRESIDENTA, Aurora Salvador Colorado. Firmado.

Nº 163.942

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Con fecha 24 de octubre de 2025, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera D. Francisco J. Gómez Pérez mediante Decreto núm. 2025-1027 ha resuelto autorizar la contratación como funcionario de carrera a los aspirantes seleccionados en el proceso de estabilización, con el siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN

N. Expediente:	5491/2022
Procedimiento:	Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021-)
Asunto:	Nombramiento como funcionarios de carrera aspirantes seleccionados en el proceso de estabilización.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

- Providencia de Alcaldía de fecha 07-12-2022.
 - Informe Jurídico de fecha 12-12-2022.
 - Resolución de alcaldía n.º 3.165/2022 de fecha 12-12-2022 aprobando la convocatoria y las Bases.
 - Resolución de alcaldía n.º 3.292 de fecha 23-12-2022 rectificación decreto n.º 3.165/2022.
 - Publicación de anuncio en el BOP de Cádiz NUM. 239 de fecha 16 de diciembre de 2022.
 - Publicación de anuncio de rectificación de Bases en el BOP de Cádiz NUM. 247 de fecha 29 de diciembre de 2022 y en el BOP de Cádiz NUM. 144 de fecha 26 de julio de 2024.
 - Publicación de anuncio en BOJA número 156, de fecha 16 de agosto de 2023.
 - Publicación de anuncio en BOJA número 159, de fecha 16 de agosto de 2024 de rectificación del Anexo III.
 - Publicación de anuncio en el BOE Núm. 209 de fecha 29 de agosto de 2024.
 - Decreto de Alcaldía n.º 1.086 de fecha 15-10-2024, por el que se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y publicada en el B.O.P de Cádiz NUM. 208 de fecha 28-10-2024.
- Vista las subsanaciones y alegaciones, presentadas en plazo, a la lista provisional de admitidos y excluidos, que obran en el expediente.
- Resolución de Alcaldía n.º 1248 de 19 de noviembre de 2024, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso de estabilización, y se efectúa nombramiento de miembros tribunal, publicada en el tablón de anuncios y BOP de Cádiz núm. 236 de fecha 10-12-2024.
 - Resolución de Alcaldía n.º 1253 de 20 de noviembre de 2024 de corrección de error material en la Resolución de Alcaldía n.º 1248.

Vistas las actas de baremación que obran en el expediente, y los anuncios publicados resultados de la baremación y la resolución de las alegaciones presentadas.

Visto los anuncios publicados de elevación a definitiva de puntuaciones de los aspirantes y de propuestas de nombramiento/contratación, que obran en el expediente.

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir las siguientes plazas de funcionario, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

DEPARTAMENTO	N.º PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO CC
Vías y Obras	1	Operario/a Vías y Obras	AP-E
Servicios Sociales	1	Ludotecario/a	C1

Resultando que el tribunal de selección efectuó propuesta de nombramiento como funcionario de carrera de los siguientes aspirantes:

UNA PLAZA OPERARIO/A DE VIAS Y OBRAS (funcionario de carrera)				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	Total puntuación
GARCIA	BARROSO	ANTONIO JESUS	**8954***	53,20
UNA PLAZA LUDOTECARIO/A (funcionario de carrera tiempo parcial)				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	Total puntuación
CORRALES	GONZALEZ	ELISABETH	**9592***	40,40

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena, concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos y que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán declarados como funcionarios del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

Considerando que los aspirantes propuestos relacionados anteriormente, han presentado en plazo la documentación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Considerando que conforme a lo indicado por la Intervención Municipal “no procede fiscalización previa al no implicar gasto”, entendiendo que las plazas están dotadas presupuestariamente.

Considerando que corresponde a esta Alcaldía proceder al nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera de los aspirantes seleccionados.

Visto el informe-propuesta del Secretario General de este Ayuntamiento de fecha 24-10-2025, que obra en el expediente.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LBRL-, y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local –TRRL-.

RESUELVO

PRIMERO.- Realizar el nombramiento como funcionario de carrera a favor de: - D. Antonio Jesús García Barroso, con D.N.I anonimizado **8954***, adjudicándole una plaza de Operario de Vías y Obras, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Personal de oficios, Grupo AP-E, Departamento Vías y Obras, incluida en el proceso de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Dña. Elisabet Corrales González, con D.N.I anonimizado **9592***, adjudicándole una plaza de Ludotecaria (tiempo parcial), Escala de Administración Especial, Subescala Técnica y clase Media, Grupo C1, Departamento de Servicios Sociales, incluida en el proceso de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO. Disponer la cantidad correspondiente a la que ascienda la retribución del personal nombrado.

TERCERO. Publicar la presente Resolución de nombramiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica de éste Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

CUARTO.- La toma de posesión del puesto será dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia si no implica cambio de residencia, o en un mes si reside en diferente Municipio sede del Ayuntamiento.

QUINTO.- Notificar a los interesados la presente Resolución para su conocimiento y efectos y comunicarla al Departamento de Personal para que efectúe los trámites correspondientes.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. “”

Lo que se hace público para general conocimiento. Jimena de la Frontera (Cádiz) a 28 de octubre de 2025.- EL ALCALDE. Fdo.: Francisco José Gómez Pérez.

Nº 169.624

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Con fecha 23 de octubre de 2025, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera D. Francisco J. Gómez Pérez mediante Decreto núm. 2025-1020 ha resuelto autorizar la contratación como personal laboral fijo a los aspirantes seleccionados en el proceso de estabilización, con el siguiente tenor:

“DECRETO DE ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 41. 14 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales, y de lo previsto en el art. 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de acuerdo con los siguientes,

ANTECEDENTES

- Providencia de Alcaldía de fecha 07-12-2022.
- Informe Jurídico de fecha 12-12-2022.
- Resolución de alcaldía n.º 3.165/2022 de fecha 12-12-2022 aprobando la convocatoria y las Bases.

- Resolución de alcaldía n.º 3.292 de fecha 23-12-2022 rectificación decreto n.º 3.165/2022.
- Publicación de anuncio en el BOP de Cádiz NUM. 239 de fecha 16 de diciembre de 2022.
- Publicación de anuncio de rectificación de Bases en el BOP de Cádiz NUM. 247 de fecha 29 de diciembre de 2022 y en el BOP de Cádiz NUM. 144 de fecha 26 de julio de 2024.
- Publicación de anuncio en BOJA número 156, de fecha 16 de agosto de 2023.
- Publicación de anuncio en BOJA número 159, de fecha 16 de agosto de 2024 de rectificación del Anexo III.
- Publicación de anuncio en el BOE Núm. 209 de fecha 29 de agosto de 2024.

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir las siguientes plazas de personal laboral fijo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

DPTO.	Plazas	Categoría	Grupo CC
Vías y Obras	1	Oficial	C2
Vías y Obras	1	Encargado	C2
Vías y Obras	1	Operario/a	AP-E

Resultando que los tribunales de selección efectuaron propuesta de contratación como personal laboral fijo de los siguientes aspirantes:

UNA PLAZA DE OFICIAL DE VÍAS Y OBRAS (personal laboral fijo)				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	Total puntuación
MORICHE	OCAÑA	MARCOS	**8981**	48,50
UNA PLAZA DE ENCARGADO DE VÍAS Y OBRAS (personal laboral fijo)				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	Total puntuación
VERA	DELGADO	FRANCISCO JAVIER	**0482**	62
UNA PLAZA DE OPERARIO DE VÍAS Y OBRAS (personal laboral fijo)				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	Total puntuación
GODINO	JIMÉNEZ	BENJAMÍN	**8903**	51,30

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 239, 16 de diciembre de 2022, concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos y que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán declarados como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

Considerando que los aspirantes propuestos relacionados anteriormente, han presentado en plazo la documentación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Considerando que conforme a lo indicado por la Intervención Municipal “no procede fiscalización previa al no implicar gasto”, entendiéndose que las plazas están dotadas presupuestariamente.

Considerando que corresponde a esta Alcaldía proceder a la autorización de la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera de los aspirantes seleccionados.

Visto el Informe-Propuesta del Secretario General de este Ayuntamiento de fecha 23 de octubre de 2025.

A la vista de todo lo anterior,
DECRETO

Primero.- Autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

- D. Marcos Moriche Ocaña, con D.N.I. anonimizado **8991** adjudicándole una plaza de Oficial de Vías y Obras, Grupo C2, como personal laboral fijo, incluida en el proceso de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- D. Francisco Javier Vera Delgado, con D.N.I. anonimizado **0482** adjudicándole una plaza de Encargado de Vías y Obras, Grupo C2, como personal laboral fijo, incluida en el proceso de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- D. Benjamín Godino Jiménez, con D.N.I. anonimizado **8903** adjudicándole una plaza de Operario de Vías y Obras, Grupo AP-E, como personal laboral fijo, incluida en el proceso de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Segundo.- Disponer la cantidad correspondiente a la que ascienda la retribución del personal nombrado como personal laboral fijo.

Tercero.- Formalizar el contrato de trabajo indefinido como personal laboral fijo en la fecha que se disponga por esta Alcaldía.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución de autorización de contratación como personal laboral fijo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Quinto.- Notificar a los interesados la presente Resolución para su conocimiento y efectos y comunicarla al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Sexto.- Formalizado el contrato como personal laboral fijo, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

Séptimo.- Informar a la representación legal de los empleados de la contratación como personal laboral fijo, a los efectos que procedan.

Octavo.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. “”

Lo que se hace público para general conocimiento. Jimena de la Frontera (Cádiz) a 28 de octubre de 2025.- EL ALCALDE. Fdo.: Francisco José Gómez Pérez. **Nº 169.631**

VARIOS

UNIVERSIDAD DE CADIZ

CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE BECAS DE COLABORACIÓN UCA-SANTANDER PARA LA COLABORACIÓN DE ALUMNOS DE GRADO Y MÁSTER CON LOS DEPARTAMENTOS DE ESTA UNIVERSIDAD. CURSO 2025-2026

BDNS(Identif.):862604.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/862604>)

Primero.- Convocatoria

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva 18 becas que se destinan a facilitar la colaboración de los estudiantes universitarios con los departamentos universitarios, en régimen de compatibilidad con sus estudios, con el fin de iniciarse en tareas de investigación vinculadas con los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación profesional e investigadora.

Segundo.- Beneficiarios

Podrán solicitar las Becas Colaboración UCA-Santander los estudiantes universitarios que en el curso 2025-2026 estén matriculados de último curso de estudios de Grado o de primer de curso de un Máster universitario oficial y que, entre otros requisitos académicos, hayan obtenido como nota media en sus estudios las que se señala a continuación para cada una de las ramas de titulaciones oficiales:

6,70 puntos para la rama de Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas

7,15 puntos para las ramas de Ciencias o Ciencias Experimentales y para Ciencias Sociales y Jurídicas

7,25 puntos para la rama de Ciencias de la Salud y

7,45 puntos para la rama de Artes y Humanidades

No podrán optar a esta beca los alumnos que hayan sido en cualquier convocatoria beneficiarios de la beca de colaboración del Ministerio de Educación o de la Beca UCA-Santander Progreso.

Tercero.- Solicitudes

La solicitud se realizará a través del apartado correspondiente del C.A.U., habilitándose un acceso directo al mismo en la página web <https://cau-alumnos.uca.es/cau/servicio.do?id=O0004>

Junto con la solicitud se acompañará, a través del mismo C.A.U., mediante imagen legible (escaneada o fotografiada) y en fichero formato pdf, la plantilla correspondiente al proyecto de colaboración que se vaya a desarrollar.

El plazo para la presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 3 de noviembre y 21 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

Cuarto.- Características del programa

Quienes resulten beneficiarios de la ayuda deberán prestar su colaboración en el departamento correspondiente a razón de un mínimo de dos horas diarias hasta el día 30 de junio de 2026.

Quinto.- Importe de la ayuda

La dotación de la Beca Colaboración UCA será de 1.000 euros. La concesión de esta beca no conlleva la exención del pago por parte del beneficiario de los precios públicos por servicios académicos.

Sexto.- Información sobre la tramitación de la beca

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán dirigirse al Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales - Becas de la Universidad de Cádiz. El expediente se identificará por el DNI/NIE del solicitante. Asimismo, se podrá realizar cualquier consulta sobre el expediente en la solicitud de ayuda realizada en la plataforma <https://cau-alumnos.uca.es>

Cádiz, 14 de julio de 2025. EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. PDF, La Vicerrectora de Estudiantes. Nuria Campos Carrasco. **Nº 162.725**

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIÓNES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACIÓN: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959